

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" del día de hoy se publica anuncio de concurso-subasta de las obras del "Proyecto de obra civil de la Central de Bombeo para suministro de agua a la zona alta de Madrid".

Presupuesto de contrata: 98.650.645 pesetas.

Fianza provisional: 1.973.013 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de julio, en el Departamento Económico y Financiero.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 31 de julio, ante la Mesa de Contratación.

Madrid, 2 de julio de 1979. — Firmado: R. Urbistondo.

(G. C.—7.103) O.—29.072)

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de doña Josefina Ballesteros Llaca, con domicilio en Madrid, calle de Apolonio Morales, núm. 3, expediente relativo a autorización para legar residuales al cauce del río Guadarrama, margen derecha, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la urbanización "Villfranca del Castillo" (parte Norte) y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. m. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villanueva de la Cañada las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Referencia: 100.076/79.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una planta de depuración de aguas

fecales procedentes del saneamiento de urbanización, por el sistema de oxidación total, formada por los siguientes elementos: desbaste, oxidación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—7.105) (O.—29.074)

fecales procedentes del saneamiento de urbanización, por el sistema de oxidación total, formada por los siguientes elementos: desbaste, oxidación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—7.104) (O.—29.073)

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Cooperativa Doble Rotador", con domicilio en Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, 35, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, procedentes de la urbanización "La Magdalena", al cauce del arroyo de La Canaleja, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. m. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar Viejo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. Referencia: 312/78-M.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una planta de depuración de aguas fecales por el sistema de oxidación total, formada por los siguientes elementos: arqueta de desbaste, arenoso, tanque de oxidación, decantación final y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.

(G. C.—7.105) (O.—29.074)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "LA CASERA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "La Casera"; y

Resultando que por la misma se eleva a este organismo texto de dicho Convenio elaborado por la Comisión Deliberante nombrada al efecto, con el ruego de su homologación;

Resultando que por encontrarse afecto en lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, fué elevado a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, quien lo informa favorablemente.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973 sobre Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones que lo complementan y desarrollan;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados con la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "La Casera, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO DE "LA CASERA, S. A." MADRID

CAPITULO I

NATURALEZA

Artículo 1.º *Objeto.*—Es objeto de este Convenio de Empresa, mejorar las relaciones laborales internas y contar para un futuro con una base para acuerdos colectivos, que sucesivamente vayan mejorando las condiciones de vida del personal adscrito a "La Casera", todo ello amparando una productividad adecuada en toda la actividad empresarial.

Art. 2.º *Ambito de aplicación:*

— Funcional: Este Convenio afecta a "La Casera, S. A.", sociedad comprendida en el sector de alimentación, grupo de bebidas refrescantes, en la que las relaciones de trabajo están reguladas por la Ordenanza Laboral para las Industrias de Bebidas Refrescantes de fecha 14 de mayo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de junio de 1977). Su actividad principal es la elaboración y/o distribución de productos propios, así como la comercialización de los que pueda ser licenciataria.

— Territorial: A los centros de trabajo que "La Casera, S. A." tenga o pueda tener establecidos en Madrid y su provincia.

— Personal: Afectará a todo el personal adscrito a "La Casera, S. A." en los centros de trabajo incluidos en el ámbito territorial.

— Temporal:

Entrada en vigor: Este Convenio regirá, a todos los efectos, a partir del 1 de enero de 1979, sea cual fuere la fecha de acuerdo entre la representación laboral y empresarial y la del refrendo por la autoridad laboral.

Duración: La duración será de un año, prorrogable por el mismo período si no existiera denuncia expresa, hecha ésta con dos meses de antelación, tanto por la parte laboral como empresarial.

— Será revisable, en su aspecto económico, conforme al Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, sobre política de rentas y empleo, cuando en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del mismo, se revise por el Gobierno el criterio salarial de referencia.

Art. 3.º *Condiciones posteriores a la entrada en vigor del Convenio.*—Al establecer el presente Convenio, se pretende alcanzar los límites superiores que les son posibles a "La Casera, S. A.". Las condiciones pactadas tienen la consideración, no de mínimas, sino de ajustadas al momento actual de la Empresa; como es lógico, cualquier mejora determinada en norma de rango que supere las contenidas en este Convenio, serán aplicadas a su entrada en vigor.

Art. 4.º *Compensaciones.*— Se establece para este Convenio de Empresa un salario compuesto de:

— Salario base Convenio: Estará constituido por el salario base Convenio 1978, más un incremento proporcional del 11 por 100, según categoría.

— Complemento salarial Convenio: Estará constituido por complemento salarial Convenio 1978, más un incremento del 11 por 100 para todas las categorías.

— Primas Convenio: Que será en función del trabajo realizado, denominándose de producción para el personal de fábrica, de distribución para el personal de distribución y convenida para el personal de administración, que al igual que las anteriores compensaciones se incrementarán en el 11 por 100.

Art. 5.º *Condiciones más beneficiosas.* Es criterio de la Empresa no mantener ni fomentar condiciones personales más beneficiosas que aquellas que se deriven del puesto de trabajo. Las situaciones especiales derivadas de pactos personales anteriores, serán analizadas debidamente.

Art. 6.º *Partes que conciertan el Convenio.*— Este Convenio está concertado por la representación legal de la Empresa, director gerente de Madrid don Roberto Ojeda Ceballos y la Comisión de Convenio, compuesta por don Rafael Arias Sánchez, don José Díez Medina, don Vicente Arias Ramos, don Lucio Santiago Señorix, don Emeterio Pedrero Carrasco, don Mariano Morato Sanz, don José Luis García Poyatos, don Luis Rubio Gamarra y don Augusto Alvarez Murillo.

CAPITULO II

RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán de cobro mensual y percibidas por transferencia bancaria a la entidad, agencia y número de cuenta corriente que cada productor determine. El personal que necesite retirar cantidades a cuenta de su salario, podrá realizarlo mediante canjeo de talón bancario de la cuenta que haya determinado, durante los días 25 al 5 del mes siguiente, hasta un máximo del 50 por 100 de su salario.

Art. 1.º *Salario base Convenio.*— Estará compuesto por el salario base que cada categoría estuviera percibiendo en 31 de diciembre de 1978, y un incremento proporcional del 11 por 100, según categoría.

Art. 2.º *Complemento salarial Convenio.*— Se establece una cantidad lineal para todas las categorías de 12.432 pesetas mensuales.

Art. 3.º *Primas Convenio:*
Primas de producción: Se establece una prima mensual por trabajo efectivo realizado de:

- Peón: 7.104 pesetas.
 - Ayudante: 9.435 pesetas.
 - Oficial 2.º: 9.435 pesetas.
 - Oficial 1.º: 9.435 pesetas.
 - Capataz de turno: 12.765 pesetas.
- Primas de distribución: Se establece una prima por este concepto de:

- En ruta directa:
 - Oficial 1.º chófer, 2,60 pesetas por caja distribuida en su tarea diaria.
 - Oficial 2.º ayudante, 2,60 pesetas por caja distribuida en su tarea diaria.
 - Ayudantes, 2,60 pesetas por caja distribuida en su tarea diaria.

- En transporte a concesiones:
 - Oficial 1.º chófer, 1,35 pesetas por caja transportada a cada concesión.
 - Oficial 2.º ayudante, 1,35 pesetas por caja transportada a cada concesión.
 - Ayudante, 1,35 pesetas por caja transportada a cada concesión.

Capataz de turno de distribución. Cobrará una prima de distribución igual a la media de lo percibido por este concepto, por todo el personal asignado a su mando, multiplicado por un coeficiente de 1,50.

Prima convenida: Se establece una prima mensual por trabajo efectivo realizado de:

- Administrativos:*
- Subalterno: 9.435 pesetas.
 - Auxiliares: 9.435 pesetas.
 - Oficial 2.º: 11.100 pesetas.
 - Oficial 1.º: 12.210 pesetas.

Técnicos:

- Encargado grupo: 12.765 pesetas.
- Encargado sección: 13.320 pesetas.
- Jefe administración: 14.430 pesetas.
- Peritos: 15.540 pesetas.
- Licenciados: 16.650 pesetas.

Art. 4.º *Pagas extraordinarias:*

— Pagas oficiales: Las establecidas en julio y Navidad, en cuantía de una mensualidad de salario base Convenio, más antigüedad.

— Participación en beneficios: Se percibirá durante el mes de abril en la cuantía de una mensualidad de salario base Convenio, más antigüedad.

Art. 5.º *Horas extraordinarias.*— Las horas extraordinarias serán retribuidas con arreglo a lo dispuesto para este concepto en la legislación laboral vigente, reconociéndose un incremento del 50 por 100, al menos, del valor de la hora ordinaria.

Art. 6.º *Dietas.*— Se establece para desplazamientos fuera de la provincia y sea preciso pernoctar fuera del domicilio habitual, lo siguiente:

— Para todo el personal, sin distinción de categorías, se cobrará una dieta que podrá oscilar entre 1.500 y 2.000 pesetas diarias, según funciones a realizar en cada desplazamiento.

— Para desplazamientos que no sea preciso pernoctar fuera del domicilio habitual se establece:

— Para personal de fabricación y administración, sea cual fuere su categoría, que por necesidades de servicio no puedan realizar el almuerzo de mediodía en su domicilio, recibirá la cantidad de 300 pesetas como compensación.

— El personal de distribución en rutas directas fuera del límite urbano de Madrid, percibirá la cantidad de 250 pesetas por día laborable en concepto de compensación.

— El personal de distribución a concesiones, recibirá en concepto de compensación la cantidad de 100 pesetas por primer viaje y 200 pesetas por segundo viaje.

Art. 7.º *Trabajo nocturno.*— Se abonará de acuerdo a las disposiciones legales en esta materia.

Art. 8.º *Jornada partida.*— Los trabajadores que realicen su trabajo en jornada partida (mañana y tarde), tendrán un complemento salarial de 1.000 pesetas por día real y efectivo trabajado, cantidad ésta en la que va incluida la dieta para el almuerzo de mediodía.

Art. 9.º *Puesto de trabajo.*— Los oficiales 1.º de distribución percibirán un complemento salarial por puesto de trabajo de 2.000 pesetas mensuales.

El personal que presta su trabajo en las secciones de paletizado y despaletizado y clasificación de botellas (siempre que sea manual), así como los que realicen trabajos de albañilería y los llamados carretileros, tanto de almacén de fábrica como de control, percibirán un complemento salarial por puesto de trabajo de 140 pesetas por día real y efectivo trabajado. Los puestos de paletizado, despaletizado y clasificación de botellas, realizados manualmente, serán rotativos.

Art. 10.º *Quebranto de moneda.*— En concepto de complemento salarial por quebranto de moneda, la Empresa abonará al personal de distribución la cantidad de 1.000 pesetas por vehículo y mes, con independencia de los productos que trabajen en el mismo.

Por el mismo concepto que el del párrafo anterior, la Empresa abonará la cantidad de 5.000 pesetas al mes para el departamento de Caja como unidad.

CAPITULO III

GRATIFICACIONES

Art. 1.º *Gratificación de vacaciones.* Teniendo en cuenta la época de disfrute de vacaciones, se establece una gratificación de:

Veinticinco días salario base Convenio, más antigüedad, para el personal que disfrute sus vacaciones durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Veinte días salario base Convenio, más antigüedad, para el personal que disfruta sus vacaciones durante los meses de marzo, abril, mayo, septiembre y octubre.

Quince días salario base Convenio, más antigüedad, para el personal que disfrute

sus vacaciones durante los meses de junio, julio y agosto.

Fin de campaña.— Se abonará durante el mes de septiembre y por este concepto una gratificación de 11.100 pesetas. Esta mejora no quedará sujeta a cotización por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

CAPITULO IV

MEJORAS SOCIALES

Art. 1.º *Ayudas familiares:*

a) Ayuda familiar matrimonio. — El importe de dicha ayuda será de 650 pesetas mensuales para todos los productores que están en esta situación y no trabaje uno de los cónyuges.

b) Ayuda por hijos.— El importe de dicha ayuda será de 300 pesetas mensuales por hijo menor de dieciocho años.

c) Ayuda familiar vario (padre, madre, padre político o madre política).— Esta ayuda será de 130 pesetas mensuales por punto reconocido por el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 2.º *Seguro colectivo de vida y accidentes.*— La Empresa abonará en caso de fallecimiento de un trabajador, a sus causahabientes, la cantidad de 500.000 pesetas. Asimismo, abonará al trabajador que fuera declarado en situación de incapacidad permanente absoluta, la cantidad de 1.000.000 pesetas. Estas indemnizaciones podrán ser financiadas por la Empresa o aseguradas mediante la contratación de un seguro mercantil en la compañía que ésta estime oportuno, a elección de la misma.

Art. 3.º *Seguro individual chóferes distribución.*— Asimismo se establece un seguro individual para todos los chóferes de distribución, que cubran los servicios jurídicos, socorro de inutilidad o defunción y ayuda económica social.

Art. 4.º *Formación profesional.*— Se establece un fondo de 50.000 pesetas mensuales para atender las propuestas del personal encaminadas a su desarrollo profesional. Este fondo estará a cargo del Comité de Valoración, que analizará y aprobará las solicitudes. Este Comité determinará las condiciones exigibles para cada caso. El que perciba una ayuda por este concepto, deberá continuar en la Empresa dos años, o devolverá el costo de instrucción, con el cargo de los intereses legales establecidos, siempre que el cese en la Empresa no sea por causas imputables a su voluntad. Si a 31 de diciembre existiere un fondo sobrante en el fondo constituido en el párrafo anterior, el Comité gestor del mismo procederá a reintegrarlo a la Empresa.

Art. 5.º *Prendas de trabajo:*

— Para el personal de reparto: La Empresa facilitará un equipo de verano y otro de invierno cada año, así como una prenda de lluvia y calzado de invierno cada dos años.

— Para el personal de fábrica: La Empresa facilitará un equipo de verano y otro de invierno cada año. El calzado reglamentario, determinado por normas de seguridad, se repondrá según necesidades.

— Para el personal ordenanza y botones: La Empresa facilitará un traje de verano y otro de invierno cada año.

Art. 6.º *Servicio militar.*— Además de lo establecido en la Ordenanza Laboral, las personas en esta situación se les abonará la paga de beneficios y una ayuda de 10.000 pesetas al incorporarse.

Art. 7.º *Premio por años de servicio.* Se establece para los trabajadores que hayan cumplido veinticinco años de antigüedad en la Empresa, un premio consistente en una placa de plata.

Art. 8.º *Jubilación.*— Los trabajadores que causen baja en la Empresa por pasar a la situación de jubilación por edad reglamentaria y que cuenten al menos con una antigüedad de diez años, recibirán una indemnización por una sola vez, consistente en cuatro mensualidades del salario base Convenio que viniere percibiendo, o 100.000 pesetas, en el caso de no llegar a esta cantidad; en el supuesto de jubilación, únicamente se tendrá derecho a esta indemnización, siempre que la baja se produzca antes de cumplirse la edad reglamentaria, o como máximo dentro del mes siguiente a cumplir los sesenta y cinco años.

Art. 9.º *Jubilación anticipada.*— Cuando el trabajador haga uso de la jubilación anticipadamente, desde los sesenta

a los sesenta y cuatro años de edad, tendrá opción a una de estas dos formas:

1.º La Empresa abonará al trabajador la diferencia económica hasta completar el salario total y real establecido dentro de su categoría profesional en el Convenio Colectivo, o decisión arbitral obligatoria, vigente en todo momento, así como cualquier mejora que disfruten los trabajadores, garantizando la Empresa la retribución total como si estuviese en activo hasta que cumpla el trabajador los sesenta y cinco años.

2.º En el supuesto de que el trabajador opte por la jubilación antes de la edad de sesenta y cinco años, se establecen las siguientes cuantías:

- 1.º Sesenta años: 1.500.000 pesetas.
- 2.º Sesenta y un años: 1.250.000 pesetas.
- 3.º Sesenta y dos años: 1.000.000 pesetas.
- 4.º Sesenta y tres años: 750.000 pesetas.
- 5.º Sesenta y cuatro años: 500.000 pesetas.

Art. 10.º *Nupcialidad.*— Para todo el personal, sea cual fuere su categoría profesional, el premio por nupcialidad será de 20.000 pesetas (con una antigüedad mínima de un año), sin perjuicio de lo que establece la Ordenanza Laboral en su artículo 25 para el personal femenino.

Art. 11.º *Natalidad.*— Por este concepto, la Empresa facilitará un premio de 10.000 pesetas (con una antigüedad mínima de un año).

Art. 12.º *Subnormalidad.*— Como ayuda económica queda establecida la cantidad de 5.000 pesetas mensuales, siempre que se acredite el cobro por invalidez físico o mental en la Seguridad Social.

Art. 13.º *Fallecimiento.*— En caso de fallecimiento de un trabajador, su cónyuge o derechohabientes percibirán una ayuda, por una sola vez, consistente en seis mensualidades de su salario real, o 150.000 pesetas, si dichas mensualidades no alcanzasen esta cifra. Asimismo, como auxilio de sepelio, se facilitará la cantidad de 30.000 pesetas (siempre que el fallecido de alta en la Empresa por un período mínimo de dos años).

Art. 14.º *Préstamos.*— Se constituirá un fondo de 100.000 pesetas mensuales a partir de enero de 1979, hasta un máximo de 5.000.000 de pesetas, que para préstamos al personal se administrará por el Comité de Valoración, y será el que aprobará la concesión de dichos préstamos. Todos los préstamos serán reintegrables en el plazo de dos años, pudiendo excepcionalmente el Comité aprobar hasta tres años.

Las cantidades a reintegrar se les reintegrarán mensualmente de sus haberes.

Art. 15.º *Economato.*— La Empresa abonará las cuotas mensuales.

Art. 16.º *Fondo compensatorio de Legitimación Laborales.*— Se establecerá un fondo compensatorio de 15.000 pesetas mensuales a disposición del Comité de Valoración, para que sea distribuido entre el personal con arreglo a las funciones que les confiere el artículo dedicado al Comité de Valoración.

Art. 17.º Todas las mejoras sociales de este capítulo IV no quedarán sujetas a cotización por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

CAPITULO V

ASISTENCIA AL TRABAJO

Art. 1.º *Jornada laboral.*— La jornada laboral será de ocho horas diarias, incluidos los sábados que se trabajen, distribuidos según el calendario laboral que figura en el anexo número 2.

Art. 2.º *Trabajo a tarea.*— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º y último párrafo del artículo 19, ambos de la vigente Ordenanza Laboral, el personal de distribución trabaja a tarea, realizando las funciones señaladas en el apartado b-2 y d-2 del grupo 4.º del artículo 6.º de la mencionada Ordenanza.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en todo caso, sobre esta materia, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial.

Art. 3.º *Calendario laboral.*— Serán festivos los domingos y aquellos sábados de cada semana en la que no coincida fiesta nacional o local.

Serán laborables en jornada completa, todos aquellos sábados no recogidos en el párrafo anterior.

Art. 4.º **Vacaciones.**—El período de vacaciones será para todo el personal de treinta días. Se percibirá el salario real. Para el personal de distribución se computará el plus de distribución cobrado el año anterior.

Art. 5.º **Permisos.**—Se estará a lo dispuesto en la legislación laboral, excepto en matrimonio, que se amplía a quince días.

Art. 6.º **Baja por enfermedad o accidente.**—La legislación laboral da un tratamiento diferente entre la enfermedad común y accidente, la enfermedad profesional y accidente de trabajo.

— Enfermedad común y accidente: El personal fijo que cause baja por enfermedad no profesional, se le remunerará según las disposiciones sobre Seguridad Social, teniendo en cuenta que esta remuneración no podrá ser inferior a lo que por esta causa dispone el artículo 23 de la Ordenanza Laboral.

— Enfermedad profesional y accidente de trabajo: El trabajador y de acuerdo con las normas establecidas para estos casos, llegará a percibir la totalidad de su salario real, tomando como base el mes anterior.

CAPITULO VI

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 1.º **Secciones y categorías del personal.**—La organización de la Empresa se estructura en cinco secciones, que son:

Producción.
Distribución.
Administración.
Servicios auxiliares; y
Taller de vehículos.

Producción:
Licenciado.
Perito.
Jefe de departamento.
Encargado de sección.
Capataz de turno.
Oficial 1.º
Oficial 2.º
Ayudante.
Peón.

Distribución:
Jefe de departamento.
Encargado de sección.
Capataz de turno.
Oficial 1.º
Oficial 2.º
Ayudante.

Administración:
Licenciado.
Perito.
Jefe de departamento.
Encargado de sección.
Oficial 1.º
Oficial 2.º
Auxiliares.

Servicios auxiliares:
Ordenanzas.
Porteros y vigilantes.
Personal de limpieza.
Botones.

Taller de vehículos:
Licenciado.
Perito.
Jefe de departamento.
Encargado de sección.
Capataz de turno.
Oficial 1.º
Oficial 2.º
Ayudante.
Peón.
Aprendiz.

Art. 2.º **Seguridad e higiene en el trabajo.**—Los componentes de los Comités de Higiene serán elegidos de entre los Delegados de Personal, y sus funciones serán las establecidas legalmente.

Art. 3.º **Ingresos y ascensos.**—Se estará a lo dispuesto en el capítulo 4.º, artículo 7.º de la Ordenanza Laboral en los huérfanos e hijos de productores fijos. No obstante, se establecen las siguientes normas:

a) Los ayudantes y oficiales 2.º de producción y taller de vehículos y ayudantes de distribución, pasarán automáticamente a la categoría inmediata superior, siempre y cuando lleven doce años en la misma categoría. Asimismo podrán

optar a concurso-oposición cuando lleven ocho años en la misma categoría, excepción hecha de los ayudantes de distribución. En dicho concurso serán aprobados y ascendidos el 25 por 100 de los presentados.

Todos los trabajadores que asciendan automáticamente como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo anterior, quedarán realizando la misma función y clase de trabajo de la categoría en la que se encontraban, sin perjuicio de los derechos económicos de la categoría superior adquirida.

b) Los ayudantes de distribución que padezcan defecto físico que, no impidiéndoles en ninguna forma su trabajo habitual, les impida acceder al carnet de conducir clase C, se regirán por las mismas reglas del apartado anterior, excepción hecha del concurso-oposición.

Asimismo los ayudantes de distribución, al cumplir los cincuenta años de edad ascenderán, en las mismas condiciones, a la categoría inmediata superior.

c) Los auxiliares y oficiales 2.º de administración se regirán por las mismas reglas que para el personal de producción y taller de vehículos se establecen en el apartado a), con la salvedad que para el ascenso automático el tiempo de permanencia en la categoría será de diez años y de siete para el concurso-oposición.

Art. 4.º **Reglamento Régimen interior.** El Comité ejecutivo de los trabajadores participará con voz y voto en la elaboración del Reglamento de Régimen interior.

CAPITULO VII

ORGANOS REPRESENTATIVOS

Preámbulo.

La Empresa se compromete a colaborar y dialogar con los órganos representativos del personal, que serán el Comité de Empresa y Delegados de Personal.

Serán funciones de estos órganos:

a) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y de seguridad vigentes para la Empresa, advirtiendo a Dirección las posibles infracciones y ejercitando, en su caso, cuantas reclamaciones fueran necesarias para su cumplimiento.

b) Ser informado sobre las decisiones que afecten sustancialmente a la organización del trabajo.

c) Ser informado de cuantas medidas afecten directamente a los intereses de sus representados y especialmente de aquellos que pudiesen adoptarse sobre reestructuraciones de plantilla, despidos, traslados de la Empresa, modificación de su régimen jurídico e introducción de nuevos métodos de trabajo.

d) Proponer a la Empresa cuantas medidas consideren adecuadas en materia de organización, de producción o de mejoras técnicas.

e) Informar sobre las reclamaciones que se produzcan en materia de clasificación profesional.

f) Facultad para la negociación colectiva en Convenios internos de Empresa.

g) Todas las que otorgan las leyes vigentes.

La Dirección facilitará a los Comités y Delegados de Personal, en su caso, medios (tabloneros de anuncios) que permitan la información de documentos de conocimiento general de los trabajadores.

Art. 1.º **Garantías sindicales.**—Ningún trabajador que sea representante legal de sus compañeros podrá ser despedido durante el ejercicio de sus funciones, ni en los dos años siguientes a su cese, siempre que el despido se base en la actuación del trabajador en el ejercicio de su representación.

Se estará en todo momento a lo dispuesto legalmente para dichos representantes.

— Tiempo sindical: Los Delegados del Personal y los miembros del Comité de Empresa, dispondrán de cuarenta horas retribuidas al mes para atender a sus funciones representativas, así como quince días de permiso al año, no retribuidas y con igual finalidad.

El disfrute de las horas y días indicados deberán ser notificados previamente a la Dirección de la Empresa o centros de trabajo, debiendo justificar dichas ausencias.

Art. 2.º **Asambleas.**—La totalidad de los trabajadores en un centro de trabajo constituyen la asamblea.

La asamblea será convocada exclusivamente por el Comité de Empresa o por los Delegados de Personal, los que serán en todo caso quienes la presidan, garanticen el orden y la ausencia de extraños a la reunión, comuniquen a la Dirección la convocatoria y acuerden con ella las medidas oportunas para evitar perjuicios en la actividad de la Empresa.

El lugar de la reunión será el centro de trabajo, si las condiciones del mismo lo permiten.

La celebración, fuera de la jornada laboral.

La Dirección no se opondrá a la celebración de una reunión, cuando ésta tenga por exclusivo objeto someter a la asamblea:

— La declaración o el término de una huelga.

— La aprobación de la totalidad del Convenio.

— La revocación del mandato.

La Dirección se podrá oponer:

— Si hubiese transcurrido menos de un mes desde la última reunión celebrada.

— Si aún no se hubiese resarcido o afianzado el resarcimiento por los daños producidos en alteraciones ocurridas en alguna anterior reunión.

Convocatoria: Los requisitos formales se limitarán a la comunicación a la Dirección con setenta y dos horas de antelación como mínimo. Si la Dirección se opusiera, deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes manifestarla por escrito fundado a los trabajadores y a la autoridad laboral competente, la cual decidirá dentro de las cuarenta y ocho horas restantes, entendiéndose su silencio como no autorización. Cuando por trabajar en turnos, por insuficiencia de los locales o por cualquier circunstancia no pueda reunirse simultáneamente toda la plantilla sin perjuicio o alteración en el normal desarrollo de la producción, las diversas reuniones parciales que hayan de celebrarse se considerarán como una sola y fechadas en el día de la primera.

Art. 3.º **Comité ejecutivo central.**—Estará constituido por las personas de entre los elegidos en los centros de trabajo sitos en Julián Camarillo, 38-42, Indalecio Fernández, 1, y Cronos, 6, siguiendo las disposiciones del Real Decreto 3149/77, de fecha 8 de diciembre, sobre elección de representantes de los trabajadores en el seno de la Empresa, elegidos el 20 de enero de 1978 y recogida en acta número 1 de fecha 26 de enero de 1978. Serán funciones de este Comité los que les transfiera el Comité ejecutivo de Julián Camarillo, 38-42, Indalecio Fernández, 1, así como Delegado de Personal de taller de vehículos.

Art. 4.º **Comisión de Vigilancia.**—Se establece una Comisión de Vigilancia para la interpretación, vigilancia y cumplimiento del presente Convenio. La Comisión de Vigilancia estará compuesta por:

— Un representante de Dirección: don Roberto Ojeda Ceballos.

— Un representante de producción: don Rafael Arias Sánchez.

— Un representante de distribución: don Emeterio Pedrero Carrasco.

— Un representante de taller vehículos: don Augusto Alvarez.

— Un representante de administración y técnicos: don José Díez Medina.

Los representantes de esta Comisión han sido elegidos entre los Delegados del Comité de Convenio.

Son funciones específicas de la Comisión de Vigilancia:

1.º La interpretación del Convenio.

2.º Arbitraje de los problemas o cuestiones que le sean sometidos.

3.º Conciliación de los problemas colectivos.

4.º Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

5.º Otras actividades que ayuden a la eficacia práctica del Convenio. Los acuerdos que tomen la Comisión de Vigilancia en el desarrollo de sus funciones serán adoptados por unanimidad de sus componentes.

Art. 5.º **Comité de Valoración.**—Estará compuesto por:

Empresa: Don Antonio Quintana Pérez.

Distribución: Don Mariano Morato Sanz.

Administración: Don José Díez Medina.

Taller de vehículos: Don Juan Antonio Alcaraz Díaz.

Serán funciones de este Comité, disponer del fondo compensatorio de Laguna Laborales para complementar el salario en caso de faltas justificadas.

Disponer del fondo de concesión de préstamos en la cuantía y forma que establece dicho fondo.

Intervenir en ascensos, ingresos, faltas, sanciones y despidos.

DISPOSICION FINAL

La Empresa y los trabajadores ponen de manifiesto que al firmar el presente Convenio, no sobrepasan los topes salariales establecidos en el Real Decreto Ley 49/1978, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de diciembre de 1978).

ANEXO I

TABLAS SALARIALES PRODUCCION

Capataz turno producción.

Concepto mes:	Pesetas
Salario base	25.246
Comp. sal. Convenio	12.432
Producción	12.765
Total mes	50.443
Tres pagas	24.900
B. V. 15 días	12.450
Grat. fin campaña	11.100
Hora extra	553
Día doble	4.424
Asistencia	420

Oficial 1.º fábrica.

Concepto mes:	
Salario base	23.847
Comp. sal. Convenio	12.432
Producción	9.435
Total mes	45.714
Tres pagas	23.520
B. V. 15 días	11.760
Grat. fin campaña	11.100
Hora extra	503
Día doble	4.024
Asistencia	310

Oficial 2.º fábrica.

Concepto mes:	
Salario base	22.417
Comp. sal. Convenio	12.432
Producción	9.435
Total mes	44.284
Tres pagas	22.110
B. V. 15 días	11.055
Grat. fin campaña	11.100
Hora extra	486
Día doble	3.888
Asistencia	310

Ayudante fábrica.

Concepto mes:	
Salario base	21.718
Comp. sal. Convenio	12.432
Producción	9.435
Total mes	43.585
Tres pagas	21.420
B. V. 15 días	10.705
Grat. fin campaña	11.100
Hora extra	477
Día doble	3.816
Asistencia	310

DISTRIBUCION

Capataz de turno en distribución.

Concepto mes:	
Salario base	25.246
Comp. sal. Convenio	12.432
Distribución (1,50 de coeficiente)	
Total mes (suma conceptos anteriores)	44.284
Tres pagas	24.900
B. V. 15 días	12.450
Grat. fin campaña	11.100
Día doble	

Pesetas	
<i>Oficial 1.ª distribución.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	23.847
Comp. sal. Convenio	12.432
Distribución (2,60 ó 1,35 pesetas caja)	
Total mes (suma conceptos anteriores)	36.279
Tres pagas	23.520
B. V. 15 días	11.760
Gratíf. fin campaña	11.100
Día doble	
<i>Oficial 2.ª distribución.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	22.417
Comp. sal. Convenio	12.432
Distribución (2,60 ó 1,35 pesetas caja)	
Total mes (suma conceptos anteriores)	34.849
Tres pagas	22.110
B. V. 15 días	11.055
Gratíf. fin campaña	11.100
Días dobles	
<i>Ayudante distribución.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	21.718
Comp. sal. Convenio	12.432
Distribución (2,60 ó 1,35 pesetas caja)	
Total pesetas (suma conceptos anteriores)	34.150
Tres pagas	21.420
B. V. 15 días	10.705
Gratíf. fin campaña	11.100
Días dobles	

ADMINISTRACION

<i>Licenciado.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	33.763
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	16.650
Total mes	62.845
Tres pagas	33.300
B. V. 15 días	16.650
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	695
Día doble	5.560
Asistencia	547
<i>Perito (practicante).</i>	
Concepto mes:	
Salario base	33.763
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	8.536
Total mes	54.731
Tres pagas	33.300
B. V. 15 días	16.650
Gratíf. fin campaña	11.100
Horas extras	617
Día doble	4.936
Asistencia	280
<i>Perito.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	33.763
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	15.540
Total mes	61.735
Tres pagas	33.300
B. V. 15 días	16.650
Gratíf. fin campaña	11.100
Horas extras	684
Día doble	5.472
Asistencia	511

<i>Encargado general.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	33.763
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	14.430
Total mes	60.625
Tres pagas	33.300
B. V. 15 días	16.650
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	673
Día doble	5.384
Asistencia	474

Pesetas	
<i>Encargado sección.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	29.504
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	13.320
Total mes	55.256
Tres pagas	29.100
B. V. 15 días	14.550
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	610
Día doble	4.882
Asistencia	438
<i>Oficial 1.ª administrativo.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	23.847
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	12.210
Total mes	48.489
Tres pagas	23.520
B. V. 15 días	11.760
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	530
Día doble	4.240
Asistencia	401
<i>Oficial 2.ª administrativo.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	22.417
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	11.100
Total mes	45.949
Tres pagas	22.110
B. V. 15 días	11.055
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	502
Día doble	4.016
Asistencia	365
<i>Auxiliar administrativo 1.ª</i>	
Concepto mes:	
Salario base	21.718
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	9.435
Total mes	43.585
Tres pagas	21.420
B. V. 15 días	10.710
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	477
Día doble	3.817
Asistencia	310
<i>Auxiliar administrativo 2.ª</i>	
Concepto mes:	
Salario base	21.718
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	6.105
Total mes	40.255
Tres pagas	21.420
B. V. 15 días	10.710
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	445
Día doble	3.562
Asistencia	200
<i>Subalterno.</i>	
Concepto mes:	
Salario base	20.988
Comp. sal. Convenio	12.432
Convenida	9.435
Total mes	42.855
Tres pagas	20.700
B. V. 15 días	10.350
Gratíf. fin campaña	11.100
Hora extra	502
Día doble	4.016
Asistencia	310

ANEXO II

CALENDARIO LABORAL

ENERO	
Días laborables:	lunes 8, 15, 22 y 29; martes 2, 9, 16, 23 y 30; miércoles 3, 10, 17, 24 y 31; jueves 4, 11, 18 y 25; viernes 5, 12, 19 y 26.
Días festivos:	lunes 1; sábados, 6, 13, 20 y 27; domingos, 7, 14, 21 y 28.
Total días laborables =	22.
Total días festivos =	9.
FEBRERO	
Días laborables:	lunes 5, 12, 19 y 26; martes 6, 13, 20 y 27; miércoles 7, 14, 21 y 28; jueves 1, 8, 15 y 22; viernes 2, 9, 16 y 23.

Días festivos:	sábados, 3, 10, 17 y 24; domingos, 4, 11, 18 y 25.
Total días laborables =	20.
Total días festivos =	8.
MARZO	
Días laborables:	lunes 5, 12, 19 y 26; martes 6, 13, 20 y 27; miércoles 7, 14, 21 y 28; jueves 1, 8, 15, 22 y 29; viernes 2, 9, 16, 23 y 30.
Días festivos:	sábados, 3, 10, 17, 24 y 31; domingos, 4, 11, 18 y 25.
Total días laborables =	22.
Total días festivos =	9.
ABRIL	
Días laborables:	lunes 2, 9, 16, 23 y 30; martes 3, 10, 17 y 24; miércoles 4, 11, 18 y 25; jueves 5, 19 y 26; viernes 6, 20 y 27; sábado 14.
Días festivos:	jueves 12; viernes 13; sábados, 7, 21 y 28; domingos, 1, 8, 15, 22 y 29.
Total días laborables =	20.
Total días festivos =	10.
MAYO	
Días laborables:	lunes 7, 14, 21 y 28; martes 8, 22 y 29; miércoles 2, 9, 16, 23 y 30; jueves 3, 10, 17, 24 y 31; viernes 4, 11, 18 y 25; sábados, 5 y 19.
Días festivos:	martes 1 y 15; sábados, 12 y 26; domingos, 6, 13, 20 y 27.
Total días laborables =	23.
Total días festivos =	8.
JUNIO	
Días laborables:	lunes 4, 11, 18 y 25; martes 5, 12, 19 y 26; miércoles 6, 13, 20 y 27; jueves 7, 21 y 28; viernes 1, 8, 15, 22 y 29; sábado 16.
Días festivos:	jueves 14; sábados, 2, 9, 23 y 30; domingos, 3, 10, 17 y 24.
Total días laborables =	21.
Total días festivos =	9.
JULIO	
Días laborables:	lunes 2, 9, 16, 23 y 30; martes 3, 10, 17, 24 y 31; miércoles 4, 11 y 18; jueves 5, 12, 19 y 26; viernes 6, 13, 20 y 27; sábado 28.
Días festivos:	miércoles 25; sábados, 7, 14 y 21; domingos, 1, 8, 15, 22 y 29.
Total días laborables =	22.
Total días festivos =	9.
AGOSTO	
Días laborables:	lunes 6, 13, 20 y 27; martes 7, 14, 21 y 28; miércoles 1, 8, 22 y 29; jueves 2, 9, 16, 23 y 30; viernes 3, 10, 17, 24 y 31; sábado 18.
Días festivos:	miércoles 15; sábados, 4, 11 y 25; domingos, 5, 12, 19 y 26.
Total días laborables =	23.
Total días festivos =	8.
SEPTIEMBRE	
Días laborables:	lunes 3, 10, 17 y 24; martes 4, 11, 18 y 25; miércoles 5, 12, 19 y 26; jueves 6, 13, 20 y 27; viernes 7, 14, 21 y 28.
Días festivos:	sábados 1, 8, 15, 22 y 29; domingos, 2, 9, 16, 23 y 30.
Total días laborables =	20.
Total días festivos =	10.
OCTUBRE	
Días laborables:	lunes 1, 8, 15, 22 y 29; martes 2, 9, 16, 23 y 30; miércoles 3, 10, 17, 24 y 31; jueves 4, 11, 18 y 25; viernes 5, 19 y 26; sábado 13.
Días festivos:	viernes 12; sábados, 6, 20 y 27; domingos, 7, 14, 21 y 28.
Total días laborables =	23.
Total días festivos =	8.
NOVIEMBRE	
Días laborables:	lunes 5, 12, 19 y 26; martes 6, 13, 20 y 27; miércoles 7, 14, 21 y 28; jueves 8, 15, 22 y 29; viernes 2, 16, 23 y 30; sábados, 3 y 10.
Días festivos:	jueves 1; viernes 9; sábados, 17 y 24; domingos, 4, 11, 18 y 25.
Total días laborables =	22.
Total días festivos =	8.
DICIEMBRE	
Días laborables:	lunes 3, 10, 17, 24 y 31; martes 4, 11 y 18; miércoles 5, 12, 19 y 26; jueves 6, 13, 20 y 27; viernes 7, 14, 21 y 28; sábado 29.
Días festivos:	martes 25; sábados, 1, 8, 15 y 22; domingos, 2, 9, 16, 23 y 30.
Total días laborables =	21.
Total días festivos =	10.

RESUMEN:	
Domingos	52
Fiestas locales	2
Fiestas nacionales	12
Sábados	40
Total	106
259 días laborables de 8 horas = 2.072 horas.	
(G. C.—4.699)	

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO
Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO
Nombre.—Domicilio.—Concepto
Ricardo Torre Moreno.—Príncipe, 11. Cuota Beneficios.
Bop Sistemas Gestión, S. A.—Príncipe, número 12.—Sociedades.
Funyecma, S. A.—Príncipe, 12.—Sociedades.
José Manuel Núñez.—Príncipe, 12.—Varios Conceptos Capítulo III.
Proinicon, S. A.—Príncipe, 12.—Varios Conceptos Capítulo III.
Guadito Proy. Contrat., S. A.—Príncipe, 12.—Sociedades.
Sond. Inyecciones Pilot., S. A.—Príncipe, 12.—Tráfico Empresas.
Alfonso Rodríguez Casado.—Príncipe, número 14.—Cuota Beneficios.
Mercedes Souto Castro.—Príncipe, 14. Cuota Beneficios.
Pilar Gaztambide Geiger.—Príncipe, número 15.—Varios Conceptos Capítulo III.

- Asunción Villegas Mastias.—Príncipe, número 15.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Sociedad Central Aruquitec.—Príncipe, número 16.—Sucesiones.
- Pilar Minguijon Campaya.—Príncipe, número 18.—Cuota Beneficios.
- José M. Sánchez Fernández.—Príncipe, número 20.—Rendimiento Trabajo Personal.
- José González Nebot.—Príncipe, 20.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Tomás Hdez. Martínez.—Príncipe, 23.—Cuota Beneficios.
- José M. Gómez Meroño.—Príncipe, 23.—Cuota Beneficios.
- Pedro Fuente Sanz.—Príncipe, 23.—Cuota Beneficios.
- Fernando Alrez. Cascos.—Príncipe, 27.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Emiliano Seco García.—Príncipe, 33.—Cuota Beneficios.
- Rufino Sevillano Piquero.—Príncipe, número 33.—Cuota Beneficios.
- Aurelio Blázquez Sánchez.—Príncipe, número 52.—Cuota Beneficios.
- Antonio Varela Egea.—Príncipe, 93.—Transmisiones.
- Rufino Hernández Hdez.—Provincia, número 3.—Cuota Beneficios.
- Juan Moto Salazar.—Provisiones, 2.—Rendimiento Trabajo Personal.
- José L. Fernández Martínez.—Provisiones, 6.—Cuota Beneficios.
- Doroteo Torres Vega.—Provisiones, número 11.—Tráfico Empresas.
- Mari Benítez Sánchez Romo.—Provisiones, 6.—Varios Conceptos Capítulo III.
- García Carrmolino.—Provisiones, 24.—Tráfico Empresas.
- Sánchez Nieta García Le.—Provisiones, número 26.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Jaime Isla Couto.—Puebla, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Menéndez García Ladino Na.—Puebla, número 6.—Tráfico Empresas.
- Jesús San Román Proy.—Puebla, 6.—Cuota Beneficios.
- Pedro Fuertes Aramburu.—Pz. Puerta Cerrada, 4.—Cuota Beneficios.
- Tedfilo Lecea Cenzano.—Pz. Puerta Moros, 8.—Cuota Beneficios.
- Alejandro Reno González.—Pz. Puerta del Sol, 4.—Cuota Beneficios.
- Explotaciones Conj. Tur., S. A.—Plaza Puerta del Sol, 10.—R. Capital.
- Penin Neg Inversiones, S. A.—Pz. Puerta del Sol, 10.—Sociedades.
- Alfredo Pérez Campillo.—Pz. Puerta del Sol, 10.—Cuota Beneficios.
- José Antonio Uriarte Orbe.—Pz. Puerta del Sol, 11.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Manuel A. Pardo.—Pz. Puerta del Sol, número 11.—Sanidad.
- Automóviles Michavila, S. A.—Plaza Puerta del Sol, 14.—Sociedades.
- Central, S. A.—Puño en Rostro, 6.—Sociedades.
- Margari Fernández Alvarez.—Quevedo, número 2.—Cuota Beneficios.
- Alvaro Anguas Esteban.—Quiñones, 3.—Cuota Beneficios.
- Edelio Gago Díez.—Quiñones, 13.—Cuota Beneficios.
- Manuel Vega Sierra.—Quiñones, 13.—Cuota Beneficios.
- Eugenia Molinos González.—Quiñones, número 15.—Transmisiones.
- Julián Granados Ramos.—Pz. Rames, número 2.—Cuota Beneficios.
- Mártires Aguirre H. J.—Regueros, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Fanjul Hijos, S. A.—Reina, 11.—Tráfico Empresas.
- Fdo. Olmeda Gutiérrez.—Reina, 13.—Transmisiones.
- Syma, S. A.—Reina, 38.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Carlos Mendo Aulet.—Reina, 39.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Luis Casas Marchaite.—Relatores, 1.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Alfredo Fernández Rey Molina.—Relatores, 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Bachs Cia. Hispano C. I., S. A.—Relatores, 1.—Sociedades.
- Enrique Lles Jove.—Relatores, 20.—Cuota Beneficios.
- Enrique Lobato Paramio.—Requena, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Faos, S. L.—Requena, 5.—Sociedades.
- Antonio Garrido Robles.—Requena, 5.—Provincias.
- Sala Fiestas Casablanca.—Pz. del Rey, número 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Alberto Pons Mateu.—Pz. del Rey, 7.—Cuota Beneficios.
- SF Verona Music Hell.—Pz. del Rey, número 7.—Varios Conceptos Capítulo III.
- María Jesús Aruquero Medina.—Plaza del Rey, 47.—Transmisiones.
- Javier Llorente Campo.—Reyes, 8.—Transmisiones.
- Fernando Moreno Gallardo.—Reyes, 8.—Cuota Beneficios.
- Carlos Pérez Alonso.—Av. Reyes Católicos, 5.—Cuota Beneficios.
- C. Blázquez Espuelas.—Ribera de Curtidores, 1.—Cuota Beneficios.
- Emilio Rodríguez González.—Ribera de Curtidores, 1.—Cuota Beneficios.
- Agustín Gil Mnez.—Ribera de Curtidores, 3.—Cuota Beneficios.
- Ramón Alonso Granados.—Ribera de Curtidores, 8.—Cuota Beneficios.
- Korich Mohamed B. Caid.—Ribera de Curtidores, 8.—Cuota Beneficios.
- Victoriano Aguado Rguez.—Ribera de Curtidores, 9.—Cuota Beneficios.
- Argimiro Cortés Hernández.—Ribera de Curtidores, 9.—Cuota Beneficios.
- Piedad Marrondo Pérez.—Ribera de Curtidores, 9.—Cuota Beneficios.
- Manuel Aguado Medina.—Ribera de Curtidores, 11.—Sanidad.
- Marta Bermejo Moral.—Ribera de Curtidores, 12.—Lujos.
- Juan García Glez.—Ribera de Curtidores, 15.—Cuota Beneficios.
- José Salas Santiago.—Ribera de Curtidores, 15.—Lujos.
- Manuel Herruela Barrio.—Ribera de Curtidores, 15.—Cuota Beneficios.
- Victoria Mendoza Fernández.—Ribera de Curtidores, 15.—Lujos.
- Mimoun Boutaliss.—Ribera de Curtidores, 17.—Cuota Beneficios.
- José M. Crespo Pardo.—Ribera de Curtidores, 22.—Cuota Beneficios.
- José de Andrés Matamoros.—Ribera de Curtidores, 26.—Cuota Beneficios.
- Noria, S.—Ribera de Curtidores, 27.—Sociedades.
- Juan Barriopedro Cepero.—Ribera de Curtidores, 29.—Cuota Beneficios.
- B. Hernández Comendador.—Ribera de Curtidores, 29.—Lujos.
- Antonia Berenguer Lambea.—Ribera de Curtidores, 29.—Cuota Beneficios.
- Juan M. Romero Mendoza.—Ribera de Curtidores, 29.—Lujos.
- Chaffai Zahar Ben Ahmed.—Ribera de Curtidores, 33.—Cuota Beneficios.
- Francisco Gómez Lázaro.—Ribera de Curtidores, 35.—Tráfico Empresas.
- Ismael Martín Losada.—Río, 6.—Transmisiones.
- E. Vaquerizo Martín.—Río, 6.—Cuota Beneficios.
- Coop. Comerc. Indust. Cofer.—Río, 25.—Sociedades.
- Florencio Díez López.—Roda, 3.—Sanidad.
- León García Martín.—Rodas, 6.—Cuota Beneficios.
- Vicente Quirós Varela.—Rodas, 12.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Catalina Guillén Monje.—Rodas, 14.—Sucesiones.
- Justo Rufo Moreno.—Rodas, 19.—Cuota Beneficios.
- Mariano Albillos Martín.—Rodas, 28.—Tráfico Empresas.
- Jesús Cuiñas Cuiñas.—Ruda, 6.—Transmisiones.
- Mata Delgado, J. V.—Rueda, 10.—Sociedades.
- Delgado Mata y otro.—Ruda, 10.—Sociedades.
- Jesús Casa Castillejo.—Ruda, 14.—Lujos.
- Gregorio García García.—Doña Juana, número 1.—Tráfico Empresas.
- Gregorio García García.—Ruda, 17.—Tráfico Empresas.
- Mata Crespo J.—Rueda, 10.—Cuota Beneficios.
- Mecánica Ferr.—Ruiz, 13.—Ministerio de Agricultura.
- Carlos Braulio Alvarez.—Ruiz, 20.—Transmisiones.
- Diego González Conde.—Ruiz, 22.—Rendimiento Trabajo Personal.
- José L. García Mengod.—Ruiz Gnez., 7.—Transmisiones.
- Impermeabilizaciones Lami.—Ruiz Gmez., 7.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Mercedes Ramos Mdez.—Ruiz Gnez., 8.—Cuota Beneficios.
- Pedro Martínez Macho.—Sacramento, número 38.—Tráfico Empresas.
- Anastasio Campony Atlas.—Sagasta, 8.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Inverfin, S. A.—Sagasta, 12.—Sociedades.
- Alberto Martínez P. Sierra.—Sagasta, número 16.—Provincias.
- Enrique Prada Rodríguez.—Sagasta, 16.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Internac. Lloyd Corpor., S. A.—Sagasta, 18.—Sociedades.
- José Da Silva Fernández.—Sagasta, 18.—Ministerio de Obras Públicas.
- Atinver, S. A.—Sagasta, 22.—Sociedades.
- Dist. Nat. Chemsearch, S. A.—Sagasta, número 24.—Sociedades.
- Megacentro, S. A.—Sagasta, 24.—Sanidad.
- Juan Grinda Mnez.—Sagasta, 24.—Rendimiento Trabajo Personal.
- E. Mellizo Soto Osorio.—Sagasta, 26.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Gestión Administ. Universi.—Sagasta, número 30.—Transmisiones.
- Inversora Expansión, S. A.—Sagasta, número 68.—Varios Conceptos Capítulo III.
- The Aeolian, Sar.—Pz. Salesas, s/n.—Sociedades.
- Concepción Rodríguez Mnez.—Pz. Salesas, 3.—Cuota Beneficios.
- Banduki, S. A.—Pz. Salesas, 3.—Transmisiones.
- Vicenta Ramírez López.—Salitre, 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Suji Cas, S. A.—Salitre, 15.—Sociedades.
- Mariano Andrés Fuente.—Salitre, 38.—Cuota Beneficios.
- Justina Juajardo F. Moya.—Baltasar Bachero, 38.—Cuota Beneficios.
- Luis Plaza Díaz Cordobés.—Baltasar Bachero, 44.—Cuota Beneficios.
- Gonzalo Pérez Camacho.—Salitre, 48.—Tráfico Empresas.
- Pío Guirao Cuesta.—Salud, 3.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Modesto Bermúdez Canso.—Salud, 19.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Arturo García Eusebio.—Salud, 19.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Encarnación Sánchez Arjona.—Salud, número 19.—Provincias.
- Manuel Vilas Quintela.—Salud, 19.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Emilio Prieto Prieto.—Salvador, s/n.—Transmisiones.
- Samuel Aguilera Mariblanca.—Salvador, 37.—Ministerio de Hacienda.
- Ricardo Revuelta Vallejo.—Salvador, número 12.—Cuota Beneficios.
- Sd. Mediadores de Comercio.—San Agustín, 3.—Transmisiones.
- Francisco Gómez, S. A.—San Agustín, número 4.—Sociedades.
- Leonardo Quirós Duque.—San Agustín, 6.—Cuota Beneficios.
- Automóviles S. Agustín.—San Agustín, número 7.—Sociedades.
- Antonio Rodríguez Rodríguez.—San Agustín, 8.—Cuota Beneficios.
- José M. Martín Liébana.—San Agustín, número 9.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Vicente Aznar Ruiz Julio.—San Agustín, 9.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Matías López, S. A.—San Agustín, 13.—Sociedades.
- Manuel Marín G. Campor, S. L.—San Agustín, 15.—R. Capital.
- Biblioteca Matemática, S. L.—San Agustín, 18.—Sociedades.
- Carmelo Ramírez Ruescas.—San Alberto, 11.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Real Cong. Cristo Agonía.—San Andrés, s/n.—Sucesiones.
- Monjía, S. A.—Pz. San Andrés, 2.—Sucesiones.
- José Círculo Obreros.—Parrq. San Andrés, 7.—Sucesiones.
- Luisa Coronel Pérez.—San Andrés, 12.—Cuota Beneficios.
- Ernesto Yáñez Santos.—San Andrés, número 14.—Transmisiones.
- Construcciones Seinsa.—San Andrés, número 25.—Transmisiones.
- M. Ruiz Larrea Corres.—San Andrés, número 29.—Tráfico Empresas.
- María Collado Collado.—San Andrés, número 31.—Cuota Beneficios.
- Miguel López Serralta.—San Andrés, número 32.—Tráfico Empresas.
- Rufino Muñoz Bartolomé.—San Andrés, 32.—Cuota Beneficios.
- Rodríguez de las Cuartas.—San Andrés, 95.—Transmisiones.
- Emilio Martínez Corbera.—San Bartolomé, 3.—Cuota Beneficios.
- Bartolomé González Longinos.—San Bartolomé, 4.—Lujos.
- Brigida Martín Sánchez.—San Bartolomé, 4.—Cuota Beneficios.
- Mercedes Aragón Tio.—San Bartolomé, número 6.—Cuota Beneficios.
- Antonio Vela Nogales.—San Bartolomé, 23.—Rendimiento Trabajo Personal.
- José R. Hernández Ibáñez.—San Bernabé, 4.—Tráfico Empresas.
- Manuel Carrascal Delgado.—San Bernabé, 8.—Cuota Beneficios.
- Eloy Fdez. Mariz.—San Bernabé, 16.—Sociedades.
- Maite Miralles Pascual.—San Bernardino, 2.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Espadale Vaerges.—San Bernardino, 6.—Transmisiones.
- Francisco Casales González.—San Bernardino, 10.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Francisco Bocanegra Rodríguez.—San Bernardino, 10.—Cuota Beneficios.
- Inmobiliaria Ica, S. A.—San Bernardino, 11.—Transmisiones.
- Aurelia Guadalajara.—San Bernardino, número 12.—Sanidad.
- José M. García Iglesias.—San Bernardino, 20.—Sanidad.
- Asociación Dependientes.—Ministerio de Justicia.—Sucesiones.
- Hotel Rosalía Castro.—San Bernardo, número 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Juan Pozo Cuéllar.—San Bernardo, 1.—Cuota Beneficios.
- Mariano Iges Malo.—San Bernardo, 2.—Lujos.
- Mariclas, S. A.—San Bernardo, 3.—Sociedades.
- Anejo Mirador Salou.—San Bernardo, número 3.—Sociedades.
- Mariola, S. A.—San Bernardo, 3.—Sociedades.
- Gonzalo Manblona Sánchez.—San Bernardo, 4.—Varios Conceptos Capítulo III.
- Aquilino Porrero Bravo.—San Bernardo, 5.—Cuota Beneficios.
- Nicolás Alonso Astarloa.—San Bernardo, 5.—Rendimiento Trabajo Personal.
- Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—3.391)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedi-

miento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Nombre.—Domicilio.—Concepto

Gabriel Bouso Arias.—Imperial, 22.—Rendimiento Trabajo Personal.
Pedro Sánchez García.—Imperial, 5.—Rendimiento Trabajo Personal.
Central Ibérica Textil, S. A.—Imperial, número 9.—Sociedades.
Comer. Fertilizan. Cereale.—Imperial, número 31.—R. Capital.
La Vascongada, S. A.—Independencia, número 2.—Sociedades.
Informes Técnic. Empresar., S. A.—Independencia, 3.—Sociedades.
Rosmae, S. L.—Independencia, 11.—Sociedades.
Andrés Aparicio Visiers.—Infantas, 4.—Tráfico Empresas.
José Rodríguez Rodríguez.—Infantas, sin número.—Cuota Beneficios.
Josefa Murillo Vda. Rodríguez.—Infantas, 4.—Sanidad.
Vicente Lafuente Giner.—Infantas, 5.—Cuota Beneficios.
Juan Patiño López.—Infantas, 9.—Varios Conceptos Capítulo III.
Avelino Santiago Tacero.—Infantas, número 16.—Cuota Beneficios.
Comyven, S. L.—Infantas, 19.—Sociedades.
Priscila Cordero Báez.—Infantas, 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
Intercoc, S. A.—Infantas, 21.—Sociedades.
J. Capilla Villagarcía.—Infantas, 25.—Sucesiones.
Elena Vargas Vega.—Infantas, 32.—Rendimiento Trabajo Personal.
Román Ruis Heras.—Infante, 7.—Tráfico Empresas.
Silvestre Sampedro Santos.—Infantes, número 23.—Rendimiento Trabajo Personal.
Jesús García Perterrera.—Infantes, 40.—Varios Conceptos Capítulo III.
Miguel Medina Medina.—Isabel la Católica, 1.—Varios Conceptos Capítulo III.
Manuel Sancho Alonso.—Isabel la Católica, 2.—Transmisiones.
Teens, S. A.—Isabel la Católica, 6.—Sociedades.
Relig Piedad Bernarda.—Isabel la Católica, 8.—Sucesiones.
Victoria Fuente Alonso.—Isabel la Católica, 12.—Sucesiones.
Margarita Fuente Alonso.—Isabel la Católica, 12.—Sucesiones.
José Diego Ruiz.—Isabel la Católica, número 13.—Cuota Beneficios.
Joseph Barías Herbi.—Isabel la Católica, 17.—Cuota Beneficios.
Carmen Tintero Clavo.—Isabel la Católica, 19.—Licencia Fiscal.
José L. Ortega.—Teatro Real, s/n.—Varios Conceptos Capítulo III.
Filomeno Martín Hdez.—Pz. Jacinto Benavente, 16.—Tráfico Empresas.
Josefa García Rey.—Pz. Jacinto Benavente, 16.—Transmisiones.
Jacometrezo.—Jacometrezo, 4.—Transmisiones.
Gumersindo Meijon Alvarez.—Jacometrezo, 4.—Provincias.
Manuel Alonso Barcelona.—Jacometrezo, 4.—R. Capital.
Hipólito Lafuente Xicola.—Jacometrezo, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.

Wiliam Morris Organig, S. L.—Jacometrezo, 4.—Sociedades.
Fernando Puente López.—Jacometrezo, número 4.—Cuota Beneficios.
Transportes León Madrid, S.—Jacometrezo, 4.—Transmisiones.
Roberto Uranga Amézaga.—Jacometrezo, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
Agrupación Serv. Medi.—Jacometrezo, número 4.—Sociedades.
Manuel Casar Rubios López.—Jacometrezo, 4.—Cuota Beneficios.
Javier Gary Berrenechea.—Jacometrezo, 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
Multi Packs, S. L.—Jacometrezo, 4.—Varios Conceptos Capítulo III.
Antonio Navarro.—Jacometrezo, 4.—Lujo.
Carlos Zubiaga Uribarri.—Jacometrezo, número 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
Jacinto Rivas Anchuste.—Jacometrezo, número 7.—Cuota Beneficios.
Juan J. Murillo Hernández.—Jacometrezo, 14.—Rendimiento Trabajo Personal.
Pomasa, S. A.—Jacometrezo, 17.—Sociedades.
Elestroalonso, S. A.—Jardines, s/n.—Sociedades.
Vicente Egez Chapí.—Jardines, 3.—Cuota Beneficios.
Francisco Ramos Muñoz.—Jardines, número 11.—Transmisiones.
Aurelio Llorente Benito.—Jardines, 12.—Cuota Beneficios.
Artes Gráf. Fernando Mnez.—Jardines, número 13.—Sociedades.
Artes Gráficas Fernando.—Jardines, 4.—Sociedades.
Artes Gráficas Fernando, S. R. C.—Jardines, 13.—Tráfico Empresas.
Antoni Palacios Arandilla.—Jardines, número 14.—Rendimiento Trabajo Personal.
Constr. Incosa Coop. Madrid.—Jardines, 23.—Sociedades.
Juli Hernández Armendariz.—Jardines, número 27.—Varios Conceptos Capítulo III.
José Mornada Gutiérrez.—Jardines, 27.—Rendimiento Trabajo Personal.
Modesto Barrido Luengo.—Jardines, número 27.—Cuota Beneficios.
Pedro Carrera Esteban.—Pz. Jesús, 7.—Cuota Beneficios.
Anodizados Fortuna, S. A.—Jesús, 23.—Tráfico Empresas.
José Furones Ferrero.—Jesús y María, sin número.—Rendimiento Trabajo Personal.
Manuel Díaz Romero.—Jesús y María, número 26.—Tráfico Empresas.
Alfredo Montilla Cruz.—Jesús y María, 27.—Rendimiento Trabajo Personal.
Araceli Perdigón González.—Jesús Valle, 11.—Varios Conceptos Capítulo III.
Higinio Méndez Fdez.—Jesús Valle, 22.—Tráfico Empresas.
Pilar Rodríguez Núñez.—Jesús Valle, número 40.—Cuota Beneficios.
Víctor Bustos Vaquero.—José Antonio, s/n.—Cuota Beneficios.
Jesús Mantrano Moral.—José Antonio, número 1.—Transmisiones.
Andrés Vicente Gómez.—José Antonio, s/n.—Cuota Beneficios.
Tomás Infanta Redondo.—José Antonio, s/n.—Varios Conceptos Capítulo III.
Alberto Díez León.—José Antonio, 5.—Tráfico Empresas.
Eugenio Sánchez Peral.—José Antonio, número 5.—Cuota Beneficios.
Daniel Simón Lastras.—José Antonio, número 5.—Cuota Beneficios.
Pedro Hernández Marín.—José Antonio, 8.—Transmisiones.
Construcciones Ruiz, S. A.—José Antonio, 9.—Sociedades.
Abra, S. L.—José Antonio, 9.—Rendimiento Trabajo Personal.
José Ríos Sandaza.—José Antonio, 9.—Varios Conceptos Capítulo III.
Valentín Galán Casado.—José Antonio, número 10.—Cuota Beneficios.
José Hernández Durán.—José Antonio, 10.—Cuota Beneficios.
Ingeniería Montajes, S. A.—José Antonio, 10.—Sociedades.
Cerjaus, S. A.—José Antonio, 11.—Transmisiones.
Teresa López Vicente.—José Antonio, número 12.—Cuota Beneficios.
Manuel Gómez Veloso.—José Antonio, número 12.—Tráfico Empresas.

Casino Agrícola Mercantil.—José Antonio, 13.—Sociedades.
Juan C. Montañe Arnáiz.—José Antonio, 14.—Lujo.
S. A. Portolés y Cía.—José Antonio, número 14.—Ministerio de Obras Públicas.
Aralco, S. A.—José Antonio, 15.—Sociedades.
Constantino Gómez Nieto.—José Antonio, 15.—Cuota Beneficios.
Angel Martín Roa.—José Antonio, 15.—Tráfico Empresas.
A. Merisa Jiménez.—José Antonio, 15.—Tráfico Empresas.
Julio Pacheco Almeida.—José Antonio, 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
Antonio Velro Mariscal.—José Antonio, 15.—Rendimiento Trabajo Personal.
Rosala, S. L.—José Antonio, 15.—Sociedades.
Ana María Bretón de Llamas.—José Antonio, 16.—Tráfico Empresas.
Instituto Barylan, S. A.—José Antonio, 22.—Varios Conceptos Capítulo III.
I. Constantino Porras.—José Antonio, número 23.—Transmisiones.
Carlos Vendrell Paradis.—José Antonio, 26.—Cuota Beneficios.
Emilio Pérez Manzucó.—José Antonio, número 27.—Rendimiento Trabajo Personal.
Plastimundo, S. L.—José Antonio, 27.—Sociedades.
Pedro Cutillas España.—José Antonio, número 27.—Rendimiento Trabajo Personal.
Alfredo Salcedo Mascarna.—José Antonio, 27.—Cuota Beneficios.
Javier Sánchez Amoraga.—José Antonio, 27.—Rendimiento Trabajo Personal.
Carmen Ramírez Ferrero.—José Antonio, 27.—Cuota Beneficios.
Tableros Barnizados, S. A.—José Antonio, 28.—Varios Conceptos Capítulo III.
Eloy López Gutiérrez.—Gran Vía, 29.—Provincias.
Rinsa.—Av. José Antonio, 29.—Varios Conceptos Capítulo III.
Sagalo, S. A.—Av. José Antonio, 29.—Varios Conceptos Capítulo III.
Shimon Bello.—Av. José Antonio, 29.—Cuota Beneficios.
Evaristo González Hdez.—Av. José Antonio, 30.—Transmisiones.
Ramón Peñar Arnar.—Av. José Antonio, 30.—Transmisiones.
Quercus, S. A.—Av. José Antonio, 31.—Sociedades.
Centro Creto Financieros.—Av. José Antonio, 31.—Provincias.
Enciclopedia Clas C. E., S. A.—Avenida José Antonio, 31.—Sociedades.
Hispano Ecuatoriana, S. A.—Av. José Antonio, 31.—Sociedades.
Bernaldo Méndez V.—Av. José Antonio, 31.—Rendimiento Trabajo Personal.
Joaquín Sánchez Cano.—Av. José Antonio, 31.—Rendimiento Trabajo Personal.
Nieves Zariza Alonso.—Av. José Antonio, 31.—Rendimiento Trabajo Personal.
Alvaro Fernández.—Av. José Antonio, número 31.—Cuota Beneficios.
Sindicato Nacional de Piel.—Av. José Antonio, 32.—Tráfico Empresas.
Viajes Ibero Jet.—Avenida José Antonio, 32.—Cuota Beneficios.
Comercial Ibérica Zunos.—Av. José Antonio, 32.—Varios Conceptos Capítulo III.
J. Louber Marchante.—Av. José Antonio, 32.—Varios Conceptos Capítulo III.
Justo Luaces López y otro.—Av. José Antonio, 32.—Sucesiones.
Marín Hermanos, S. A.—Av. José Antonio, 32.—Tráfico Empresas.
Isabel Martínez Hdez.—Av. José Antonio, 32.—Sucesiones.
Angel Martínez Nieto.—Av. José Antonio, 32.—Cuota Beneficios.
Riber Hermanos, S. L.—Av. José Antonio, 32.—Tráfico Empresas.
Traders Wold Associat, S. A.—Av. José Antonio, 32.—Sociedades.
Pedro Pere Parera.—Av. José Antonio, número 33.—Cuota Beneficios.
Prouctores Exhi Films, S. A.—Av. José Antonio, 33.—Sociedades.
Jesús Orsolich Alonso.—Av. José Antonio, 33.—Cuota Beneficios.
Rosa Berenguer Iribar.—Av. José Antonio, 33.—Lujo.

Amegauto, S. A.—Av. José Antonio, número 34.—Sociedades.
Rafael Mateo Tari.—Av. José Antonio, número 35.—Varios Conceptos Capítulo III.
Leo Casas Ortega.—Av. José Antonio, número 36.—Varios Conceptos Capítulo III.
Hispano Asiática Cons, S. A.—Av. José Antonio, 36.—Sociedades.
Orbita Films.—Av. José Antonio, 36.—Rendimiento Trabajo Personal.
Elvira Landín Aguirre.—Av. José Antonio, 38.—Rendimiento Trabajo Personal.
Guido Marogna Gobetto.—Av. José Antonio, 38.—Cuota Beneficios.
Aloa, S. A.—Av. José Antonio, 41.—R. Capital.
Victor Jiménez Andrés.—Av. José Antonio, 41.—Cuota Beneficios.
José M. Laso Cerezo.—Av. José Antonio, 42.—Cuota Beneficios.
José M. Muguruza Velilla.—Av. José Antonio, 42.—Rendimiento Trabajo Personal.
Antonio Almagro García.—Av. José Antonio, 43.—Transmisiones.
Fernando Ballesteros Navas.—Av. José Antonio, 43.—Varios Conceptos Capítulo III.
Prore, S. A.—Av. José Antonio, 43.—Varios Conceptos Capítulo III.
Profesionales Reunidos, S. A.—Avenida José Antonio, 43.—Sociedades.
Guillermo Rau de Corradi.—Av. José Antonio, 43.—Ministerio de Obras Públicas.
Semyn, S. L.—Av. José Antonio, 43.—Transmisiones.
Elisa Santana Martínez.—Av. José Antonio, 45.—Varios Conceptos Capítulo III.
Margarita Carta Soria.—Av. José Antonio, 45.—Varios Conceptos Capítulo III.
Viajes, S. A. Española Pier B.—Avenida José Antonio, 47.—Sociedades.
Fco. Tresserra Barnills.—Av. José Antonio, 47.—Rendimiento Trabajo Personal.
Miguel Marotta Zotti.—Av. José Antonio, 47.—Sociedades.
Arsenio García Cañada.—Av. José Antonio, 48.—Ministerio de Obras Públicas.
Francisco Hernán.—Av. José Antonio, número 48.—Varios Conceptos Capítulo III.
Jardinera Arce, S. A.—Av. José Antonio, 48.—Transmisiones.
Manuel Díaz Arias.—Av. José Antonio, 49.—Varios Conceptos Capítulo III.
Mauricio Fernández Durán.—Av. José Antonio, 49.—Varios Conceptos Capítulo III.
María Gómez Cruz.—Av. José Antonio, 49.—Rendimiento Trabajo Personal.
Alejandro Rodríguez Rico.—Av. José Antonio, 50.—Rendimiento Trabajo Personal.
Vicente M. Rodríguez.—Av. José Antonio, 50.—Cuota Beneficios.
Cis Ferroca Secun Sud.—Av. José Antonio, 51.—R. Capital.
Cía. Ferrocarriles Secunda.—Av. José Antonio, 51.—R. Capital.
Tomás Infanta Redondo.—Av. José Antonio, 51.—Varios Conceptos Capítulo III.
Fernando González Coenho.—Av. José Antonio, 52.—Varios Conceptos Capítulo III.
Manuel Pérez García.—Av. José Antonio, 52.—R. P. Físicas.
Juan Gordillo Espinosa.—Av. José Antonio, 53.—Rendimiento Trabajo Personal.
Martín Amescua Santamaría.—Av. José Antonio, 54.—Transmisiones.
Alejandro García Ulloa.—Av. José Antonio, 54.—Rendimiento Trabajo Personal.
Carmen López Manzanares.—Av. José Antonio, 54.—Rendimiento Trabajo Personal.
Antonio Roldán García.—Av. José Antonio, 54.—Varios Conceptos Capítulo III.
Andrés Ruiz Campos.—Av. José Antonio, 54.—Lujo.
Carlos Vendrell Paradis.—Av. José Antonio, 55.—Lujo.
Feiplax, S. A.—Av. José Antonio, 55.—Sociedades.
García Ruescas, S. A.—Av. José Antonio, 55.—Sociedades.
Juliana Herranz Díaz.—Av. José Antonio, 55.—Cuota Beneficios.

Instalaciones Calefacti.—Av. José Antonio, 55.—Sociedades.
 María Jiménez Romero.—Av. José Antonio, 55.—Cuota Beneficios.
 Elvira Navarro López.—Av. José Antonio, 55.—Cuota Beneficios.
 Organizac. Est. Cientif., S. A.—Avenida José Antonio, 55.—Sociedades.
 Rótulos Madrid.—Av. José Antonio, número 55.—Tráfico Empresas.
 Joaquín Valiente Gil.—Av. José Antonio, 55.—Tráfico Empresas.
 Ana María Díaz Vega.—Av. José Antonio, 55.—Cuota Beneficios.
 Vista Alegre, S. A.—Av. José Antonio, número 55.—Sociedades.
 Moraga Sánchez Barrejon.—Av. José Antonio, 55.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Manuel Pérez González.—Av. José Antonio, 55.—Tráfico Empresas.
 Petra González Villazón.—Av. José Antonio, 55.—Cuota Beneficios.
 Luis Buey Murias.—Av. José Antonio, número 56.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Gerpaclor, S. A.—Av. José Antonio, 56.—Tráfico Empresas.
 Fuenteluz, S. A.—Av. José Antonio, número 57.—Transmisiones.
 Bloques Viviendas, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Sociedades.
 Europex, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Sociedades.
 Urban. Recreativas, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Transmisiones.
 José M.ª Pancorbo González.—Av. José Antonio, 57.—Ministerio de Obras Públicas.
 Inter Atlántica, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Sociedades.
 Edificios Residencias, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Sociedades.
 Luis M. Villariño Sánchez.—Av. José Antonio, 58.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.392)

AYUNTAMIENTOS

PEZUELA DE LAS TORRES

Doña María Mercedes Fernández Larraya solicita autorización para instalar tienda de venta menor de ultramarinos en calle Sergio Caballero, número 6.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Pezuela de las Torres, 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.023) (O.—29.016)

BOADILLA DEL MONTE

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.
 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en los ejercicios correspondientes:

Admitidos

González Pasín, Manuel.
 De la Vega Rodríguez, Manuel.

Excluidos

Garay Salazar, Pedro, por no acompañar a la solicitud el recibo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal los derechos correspondientes, según se determina en la base cuarta.
 Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden las personas interesadas presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.
 Boadilla del Monte, 15 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.077) (O.—29.020)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de modificación de ordenanzas para adaptarlas a las prescripciones del Real Decreto 3250/76, y la imposición de otras nuevas.

1.º Ordenanzas que se modifican:
 Tasa por suministro de agua a domicilio.
 Tasa por recogida de basuras a domicilio.
 Tasa por prestación del servicio de matadero.
 Tasa por el servicio del Cementerio municipal.

Tasa por ocupación de la vía pública con meses y sillas y objetos análogos.
 Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y barracas.

Impuesto sobre solares sin edificar.
 2.º Ordenanzas de nueva creación:
 a) Expediente de imposición de Ordenanza de incremento del valor de los terrenos en el término municipal y el índice de valoraciones, así como el expediente de la correspondiente Ordenanza.
 b) Expediente de imposición del Impuesto municipal sobre la publicidad y la correspondiente Ordenanza.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda y Gobierno Civil de suministro de agua a domicilio.

Guadarrama, 29 de junio de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
 (G. C.—7.026) (X.—8.980)

ARGANDA DEL REY

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Barrendero y tres de Operarios del Servicio de Limpieza.

Por la Presidencia de la Corporación queda aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia que se relacionan a continuación:

Admitidos

D. Manuel Roblas Megías.
 — José Villanueva Raspeño.
 — Juan Miguel Ruiz Ramos.
 — Juan Parra Oller.
 — Mariano Sánchez Díaz.
 — Emilio Corpa García.
 — Jesús Corpa García.
 — Francisco Vargas Fernández.
 — Manuel Vargas Moral.
 — Juan Moro Marguillón.
 — Manuel Martín Martín.

Excluidos

Ninguno.

De la conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán reclamar contra esta resolución provisional en el plazo de quince días hábiles, ante la Presidencia de la Corporación.

Arganda del Rey, 26 de junio de 1979.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.010) (O.—29.003)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:
 Titular: Félix Gómez Martínez.
 Actividad: Lavado automático y engrase de autos.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número, nave número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.027) (O.—29.024)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de no-

viembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Vilmorin Andireux Ibérica, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén con selección de semillas.

Emplazamiento: CN-III, km. 23,600, margen derecha (El Olivar).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.028) (O.—29.025)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Julián Tapia Cobos.

Actividad: Fábrica de pinturas.

Emplazamiento: Camino de Puente Viejo, s/n., margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.029) (O.—29.026)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Luis Jesús Ruiz Díez.

Actividad: Transformación de plásticos.

Emplazamiento: CN-III, km. 23,800, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.030) (O.—29.027)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Luis Martín Manrique.

Actividad: Almacén de maderas.

Emplazamiento: CN-III, km. 23,100, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.031) (O.—29.028)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Sociedad Cooperativa Cemyn".

Actividad: Taller de metalistería.

Emplazamiento: Carretera Campo Real, kilómetro 3,100, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.032) (O.—29.029)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Hostelería Internacional, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén y preparación de comidas.

Emplazamiento: Vereda de la Isla, nave número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.033) (O.—29.030)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Itafe, S. A.".

Actividad: Imprenta.

Emplazamiento: Vereda de la Isla, nave número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.034) (O.—29.031)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: José Díaz Díaz.

Actividad: Taller de confección.

Emplazamiento: Avenida del Ejército, número 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.035) (O.—29.032)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: José Ramírez Martínez.

Actividad: Almacén cerrado de madera.

Emplazamiento: Camino del Valle, s/n., nave número 2, CN-III, km. 25, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.036) (O.—29.033)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unir, Unión Importadores de Rodamientos, S. A.".

Actividad: Depósito de G. L. P. de 2.450 litros.

Emplazamiento: Calle del Bronce, kilómetro 24,300, polígono "Finanzauto".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.037) (O.—29.034)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: José Flores Gómez de la Hefraz.

Actividad: Tallado de cristal.
Emplazamiento: Calle Naranjo, número 20, "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.038) (O.—29.035)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unión Eléctrica, S. A."

Actividad: Producción y distribución de energía eléctrica.
Emplazamiento: Calle Abeto, polígono "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.039) (O.—29.036)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Lagos Cotocisneros, S. A."

Actividad: Camping.
Emplazamiento: Carretera Puente de Arganda a Chinchón, km. 2,5, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.040) (O.—29.037)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Ana Ortega López.

Actividad: Tienda de comestibles con panadería.
Emplazamiento: Gran Habitat, P-7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.041) (O.—29.038)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Empaquetados Retráctiles, Sociedad Anónima" (EMRESA).

Actividad: Fábrica de empaquetados.

Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, sin número, "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.042) (O.—29.039)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Miguel Sabio Cebolla.

Actividad: Taller de montaje y reparación de equipos contra incendios.
Emplazamiento: Carretera Campo Real, kilómetro 3,100, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.043) (O.—29.040)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Valentín García Palomo.

Actividad: Bar.
Emplazamiento: Carretera de Loeches, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.044) (O.—29.041)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Derma Ibérica, S. A."

Actividad: Almacén de arcas.
Emplazamiento: Carretera Puente de Arganda a Chinchón, km. 2,800, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.045) (O.—29.043)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Joaquina Marcelo Sánchez.

Actividad: Bar.
Emplazamiento: Juan de la Cierva, número 18, bloque número 11, P. número 6, local número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.046) (O.—29.044)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de no-

vembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco Medrano González.
Actividad: Almacén cerrado de ferretería.

Emplazamiento: Vereda del Chorlito, nave número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.047) (O.—29.045)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Antonio Rex Baños (Industrias Mecánicas Rex, I. M. R.).

Actividad: Taller mecánico.
Emplazamiento: Vereda de la Isla, nave número 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.048) (O.—29.046)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Victorio Torres Brihuega.

Actividad: Fábrica de elaboración de cortezas de cerdo.
Emplazamiento: Camino Puente Viejo, nave número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.049) (O.—29.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco Bermeosolo Jiménez.

Actividad: Ganadería (producción de porcino selecto).
Emplazamiento: Carretera de La Poveda a Velilla de San Antonio, kilómetro 1, "La Serna".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.050) (O.—29.048)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Julio Martínez Fernández.

Actividad: Ampliación de bar-restaurante.
Emplazamiento: CN-III, km. 25,800, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.051) (O.—29.049)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Antonio Villoria, S. A." (AN-VISA).

Actividad: Almacén y preparado de aditivos alimenticios.
Emplazamiento: Pasaje Ana del Valle, sin número, CN-III, kilómetro 25, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.052) (O.—29.050)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco Tarifa Varrillado.

Actividad: Fábrica de aguardientes compuestos y licores.
Emplazamiento: CN-III, km. 24,300, margen derecha, Cjon. calle Bronce, nave número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.053) (O.—29.051)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco Javier y Ricardo Virgaray Calvo.

Actividad: Taller mecánico.
Emplazamiento: CN-III, km. 22,8, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.054) (O.—29.052)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Antonia Morata Simón.

Actividad: Tienda de comestibles con panadería.
Emplazamiento: Faisán, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.055) (O.—29.053)

LA HIRUELA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

La Hiruela, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.114) (O.—29.083)

Magistratura de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sánchez Montoya, contra "Talleres Sastre Guarrido, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.202 de 1979, se ha acordado citar a "Talleres Sastre Guarrido, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento por la empresa demandada, no se procediera ni acreditarse la readmisión en debida forma; de conformidad, todo ello, a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre Relaciones de Trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Talleres Sastre Guarrido, S. L.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo Martín de los Santos.

(B.—5.415)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inmaculada Gallego Sánchez, contra "Tintorería El Cocodrilo", titular don Fernando Martínez Martínez, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.323 de 1979, se ha acordado citar a "Tintorería El Cocodrilo" (Fernando Martínez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en cada caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Tintorería El Cocodrilo", titular don Fernando Martínez Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—5.424)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Jiménez García, contra Emilio Ortega López ("Café Zamora"), en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.344 de 1979, se ha acordado citar a Emilio Ortega López ("Café Zamora"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Ortega López ("Café Zamora"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—5.428)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fabián Plasencia Hernández, contra "Hispaconstructor, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.915 de 1979, se ha acordado citar a "Hispaconstructor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispaconstructor, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—5.429)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sofía Alcaide Mondragón, contra "Alercor, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.339 de 1979, se ha acordado citar a "Alercor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alercor, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—5.430)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Romano Muñoz y otra, contra Carlos Salvat Mach, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.371-2 de 1979, se ha acordado citar a Carlos Salvat Mach, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Salvat Mach se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(B.—5.431)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.625 al 4.629/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Eduardo Florido y otros, contra "J. Moro, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 31 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a la empresa "J. Moro, S. A." a pagar a cada uno de los actores, por los conceptos anteriormente expresados, las cantidades siguientes: A Eduardo Florido del Nogal, 100.000 pesetas; a Clemente Alonso Castro, 100.000 pesetas; a Jesús Diego Morales Morro, 122.500 pesetas; a Cecilio Arce Morales, 159.360 pesetas; y a Julio Blanco Vicente, 86.159 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que, de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, incrementarla en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—4.768)

Audiencia Territorial
de Madrid

Dón José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, por don Miguel Zabala Camarero-Núñez, con don Juan Moreno Martín, sobre declaración legal de aumento de rentas, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1979. — En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número ocho de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Miguel Zabala Camarero-Núñez, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Gregorio Peces-Barba del Brío y representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca; y de la otra, como demandado y apelado, don Juan Moreno Martín, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre declaración legal de rentas...

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada el 14 de marzo de 1978, por el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, por estimar inadecuado el juicio de menor cuantía seguido para decidir las cuestiones propuestas, absteniéndonos de examinarlas, absolvemos a don Juan Moreno Martín de la demanda formulada contra el mismo por don Miguel Zabala Camarero-Núñez, sin imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Juan Moreno Martín se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Méndez.—Vicente Marín.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha de que certifico yo, el Secretario. — José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido don Juan Moreno Martín, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.500)

(C.—922)

Audiencia Territorial
de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, número 750 de año 1977, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 93

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Her-

mosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Jaime Llanos Alvarado, mayor de edad, casado, fotógrafo y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Antonio Pindado Páez; de otra, como demandada, hoy apelada, la entidad "Interbán, S. A. de Finanzaciones", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendida por la Letrada doña Isabel Fernández Cartagena; y además, de otra, como demandado, hoy apelado, don Juan Gabriel Merchante Carrizo, de esta vecindad, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad y otros extremos...

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Jaime Llanos Alvarado, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, con fecha 10 de octubre de 1977, debemos declarar y declaramos:

a) La inexistencia de provisión de fondos de las letras de cambio libradas por don Juan Gabriel Merchante Carrizo a cargo de don Jaime Llanos Alvarado a que hace relación este procedimiento, con excepción de las extendidas en los impresos 6.179.349 y A-5.483.798, con vencimientos a 15 de abril y 22 de mayo de 1976, por tener recibida el aceptante provisión de fondos en cuanto a estas dos.

b) Que el demandado don Juan Gabriel Merchante debe restituir al demandante señor Llanos 950.000 pesetas, valor de las cambiales que se declaran carentes de provisión de fondos y que sirvieron junto con las dos especialmente citadas para despachar la ejecución en el juicio promovido por "Interbán, S. A.", una vez que en ejecución de sentencia se pruebe que esta sociedad ha hecho efectivo su crédito con cargo a los bienes de referido don Jaime Llanos.

c) Que debemos absolver y absolvemos libremente al demandado de las demás pretensiones de la demanda, condenando a las partes a estar y pasar por las anteriores declaraciones. No hacemos especial condena en las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía no comparecido señor Merchante Carrizo, de no solicitarse dentro del tercero día la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha; de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 24 de

mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.647) (C.—924)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, número 758 del año 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 136

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 21 de marzo de 1979.—Vistos en grado de apelación, ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Domingo Palomo Paredes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Talavera de la Reina, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don José López Carrasco; y de otra, como demandados y apelantes, don Justo Vázquez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, y don Pedro Ortiz Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecinos de Talavera de la Reina, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidos por el Letrado don Ernesto de la Rocha Celada; y también como demandado y apelado don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Talavera de la Reina, declarado en rebeldía, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados don Pedro Ortiz Ramos y don Justo Vázquez Sánchez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, con fecha 4 de octubre de 1977, recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de la que dimana el presente rollo, así como la adhesión a la apelación formulada por el actor don Domingo Palomo Paredes, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada en todos sus pronunciamientos, sin expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia.—Devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, acompañados de testimonio literal de esta sentencia para su cumplimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Félix Alejandro Vázquez Sánchez se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos.—Pedro María Bugallal.—Rafael Salazar.—Luis H. Santonja.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Pedro María Bugallal del Olmo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento con lo

acordado por la Sala expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.648) (C.—925)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Julio García de Felipe, de treinta años de edad, natural de Canillas (Madrid), hijo de Sixto y Cayetana, de profesión ebanista, soltero, vecino de Torrejón de Ardoz, con domicilio en la calle de la Virgen del Pilar, número 11, último domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 118 del año 1978, del Juzgado de instrucción de esta capital, por el delito de hurto y de uso, y otro contra la seguridad del tráfico, comparecerá en el término de diez días ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Guadalajara, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—5.546) (B.—4.567)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia del "Banco de Santander, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Peñalba Bernardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de no cubrir el tipo de segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate para cumplir lo establecido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes, por lotes separados:

1.ª Finca 15.642.—Tienda derecha, en la planta baja o primera del edificio, en la parte mirando al Este, desde la calle Hermanos Aguirre, con vivienda y entrada directa desde la calle, con una superficie de 50,80 metros cuadrados, destinados a tienda, pasillo, una habitación, cocina-comedor y W. C. Valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

2.ª Finca 15.644.—Tienda izquierda, en la planta baja o primera del edificio, parte izquierda, mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde

la calle, con una superficie, aproximada, de 61,70 metros cuadrados, destinados a tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W. C. Valorada pericialmente en setecientos cuarenta mil pesetas.

3.ª Finca 15.646.—Tienda centro derecha, en la primera planta o baja del edificio, parte izquierda, mirando desde la calle de Hermanos Aguirre. Tiene entrada directa desde la calle y ocupa una superficie, aproximada, de 24 metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C. Tasada pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.

4.ª Finca 15.648.—Tienda centro izquierda, en la primera planta o baja del edificio, parte derecha, mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde la calle, con una superficie, aproximada, de 24 metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C. Valorada pericialmente en trescientas sesenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.741)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos cincuenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Almacenes Generales del Papel, S. A.", representado por el Procurador señor De Antonio, contra "Pinalcos, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una máquina troqueladora, marca "Barcino", eléctrica.

Otra máquina troqueladora, marca "C. T. Z.", también eléctrica.

Una máquina guillotina, marca "C. T. Z."

Una máquina de imprimir, marca "Oris".

Valorados pericialmente en la suma de quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a la voluntad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.908)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y tres-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la entidad "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra la entidad "Agromecánica Ceybe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a primera y pública su-

basta y término de ocho días, por lotes separados, los bienes muebles y herramientas embargados en este procedimiento a la indicada entidad demandada, que figuran en el informe pericial unido a los autos, y que se encuentran depositados en la persona del apoderado de la repetida entidad, don Vicente Morera de la Vall San Basilio, con domicilio en Avila.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

La subasta se celebrará en tres lotes, valorados en la suma de ochenta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas para el primero y referente al mobiliario de las oficinas de la entidad demandada en Avila; cincuenta y tres mil ochocientos treinta y siete pesetas para el segundo y referente al mobiliario existente en el local comercial de Segovia, y ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesetas para el tercero y referente a las herramientas existentes en el local comercial de Segovia; todos ellos con arreglo al precio de tasación, sirviendo de tipos las expresadas cantidades, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—20.919)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Luisa Garman Martínez, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Carmen García Martínez, lo que tuvo lugar en accidente de tráfico el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casada con don Semisundo Rubio López, y fallecido en el mismo accidente en Mirabueno (Guadalajara), sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Ricardo, Luisa y Juan García Martínez, y su sobrino José Luis García Olivas, hijo de su también hermano, ya fallecido, Luis García Martínez; llamándose por el presente a aquellos que se consideren con igual o mejor derecho de treinta días puedan alegar lo que les interese en el expediente.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.915)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de septiembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos ejecutivos número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Juan Haro Sánchez y don Juan Haro García, domiciliados ambos en Salamanca, calle Cilloruelo, de En-

cinas de Abajo, del vehículo embargado a dichos demandados siguiente:

"Renault 8", matrícula SA-40.750.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo está depositado en poder de don Ambrosio González Pigazos, vecino de Cilloruelo de Encinas de Abajo (Salamanca), en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.555)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Juan Caralt Roca, contra "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien embargado a la deudora siguiente:

Una máquina contable eléctrica marca "Ascota", de la casa "Gispert".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintisiete del actual mes de julio y hora de las once, estableciéndose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la aludida máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

La máquina que se subasta se encuentra en el domicilio de la entidad deudora, Apolonio Morales, número tres, bajo, siendo el depositario de la misma don José Luis Rivero Ballesteros, Consejero-Delegado de la empresa.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.914)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Matías Tole-

dano Mandueño, sobre reclamación de ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Matías Tolelano Mandueño, en la calle del Doctor Berral, número veintisiete, de Fernán Núñez (Córdoba), y que son los siguientes:

Una máquina envolvente de caramelos marca "Seuba", motor trifásico número 1.040.318, valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Un tanque de 25 toneladas para almacenamiento de glucosa, el cual tiene más de siete metros de alto, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Se hace constar que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo servido de tipo para la segunda la cantidad de trescientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.589)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, con el número doscientos seis de mil novecientos setenta y ocho, y a instancia de don Juan Palop Ruiz, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Anselmo Andrés Merino y doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se saca a pública subasta, por primera vez y en el precio pactado en la escritura de constitución, que es el de cinco millones de pesetas, la finca que se dirá, celebrándose dicha subasta doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número dieciocho y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el próximo día veintidós de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar lo siguiente:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero

Que la finca hipotecada es la siguiente: Parcela de terreno en término de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al sitio "Prado del Arroyo", número 7; de extensión superficial de 1.952 metros cuadrados y edificaciones construidas dentro de la misma. Linda: al frente o Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando u Este, con la finca de herederos de doña

María Arribas; izquierda u Oeste, con finca de doña María Arribas, y espalda o Norte, con otra de don Tomás Cazalis Arteaga, de la que la separa un pasillo de 1,50 metros de anchura, dejado para el servicio de esta finca y de otra de don Tomás Andrés Cazalis Arteaga. Dentro de la parcela donde existen construidas las siguientes edificaciones: una casa de tres plantas y otra casa chalet de dos plantas, siendo la superficie edificada, la primera en planta baja 75 metros cuadrados, en planta principal 150 metros cuadrados y la superficie edificada de la segunda, en dos plantas, 150 metros cuadrados. El resto de la parcela está dedicado a jardín.

Inscrita al tomo 800, libro 53 de San Lorenzo del Escorial, folio 52 vuelto, finca número 2.605, inscripción segunda. Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes de la ley Hipotecaria, en su artículo ciento treinta y uno. Y que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.875)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos número cuatrocientos veintinueve del año mil novecientos setenta y nueve, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Benito Santos Alvarez y doña María Pérez Marcos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa sita en término del pueblo de Valdeviejas, Ayuntamiento de Castrillo de los Polvosares, al sitio el Caserío de Peñicas y en la carretera de Madrid a La Coruña, sin número de gobierno, compuesta de sótano y planta baja, destinada a negocio de bar-restaurante, con los servicios propios del mismo, y planta alta destinada a vivienda, con una fachada de 15 metros lineales y nueve metros, también lineales, de fondo, con un trozo de terreno destinado a explanada de aparcamiento de vehículos y otros servicios del citado negocio, de hacer todo una superficie de 690 metros cuadrados, de cuya superficie corresponden a la casa, que tiene su fachada orientada a la carretera de Madrid a La Coruña, 135 metros cuadrados y al trozo de terreno destinado a aparcamiento de vehículos y otros servicios del mencionado negocio de bar-restaurante, 555 metros cuadrados. Linda todo ello: Frente, en línea de 43 metros, con la citada carretera de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, en línea de 18 metros, con finca de don Julián Fuentes González; izquierda, en línea de 14 metros, con finca de don José Martínez, y espalda o Norte, en línea de 44 metros, el citado don José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 969, libro 41 del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvosares, folio 136 vuelto, finca número 4.486, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas setenta y seis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.910)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Urbamont, S. A.", representado por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Amalia González de Castro, vecina de Collado Villalba, sobre reclamación de cantidad, en los que y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca siguiente:

Apartamento cuarto C del portal 12 de la Urbanización "Parque Sierra", de Collado Villalba, que tiene cabida de 78 metros 98 decímetros cuadrados, cuya cuota de participación en los elementos comunes es de cero enteros 179 milésimas por 100, la cual se encuentra inscrita al tomo 1.433, libro 145 de Collado Villalba, folio 101, finca 7.960, inscripción primera. La finca no aparece gravada en la actualidad con cargas ni gravámenes de clase alguna.

Dicha subasta se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día diez de septiembre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al treinta y cinco por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Además se consigna lo siguiente:

a) Que los derechos embargados se derivan del contrato privado de compra-venta a que se refiere el dictamen pericial.

b) Que la forma de pago, precio satisfecho, parte vencida e impagada y parte pendiente de vencer figuran, asimismo, en dicho dictamen.

c) Que el adjudicatario de los derechos embargados se subrogará en las obligaciones derivadas del contrato inicial, debiendo pagar la parte vencida y no satisfecha en la fecha de la subasta del precio del apartamento, así como los gastos originados por la devolución y los intereses de demora al tipo convenido en el contrato en el plazo comprendido entre el acto del remate y la fecha señalada para la consignación.

d) Que, asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de aceptar a "Urbamont, Sociedad Anónima" nuevas cambiales de idénticos importes y vencimientos a las pendientes de vencer, según el contrato reseñado, en igual período que el señalado en el expositivo anterior.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.929)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Justo Alcañiz Rufo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Moraleja de Enmedio, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca de su propiedad siguiente:

Solar en Moraleja de Enmedio, y su calle de la Conda, con vuelta a la del Veintiocho de Octubre, con una superficie total de 376,50 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la Conda; derecha, entrando, con plaza del Veintiocho de Octubre; izquierda, entrando, con Gabino Alcañiz y hermanos Alcañiz, y fondo, referida calle del Veintiocho de Octubre. Sobre el referido solar existe construida la superficie de 165 metros cuadrados en planta, y el resto se destina a patio, distribuyéndose la baja en una vivienda de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, el resto de esta planta se destina a local de una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente. La planta principal la componen dos viviendas, de una superficie de 80 metros cuadrados cada una de ellas, distribuyéndose en comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. No figura inscrito dicho solar en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y consta amillarado a nombre del solicitante, a quien pertenece, por haberla adquirido en cuanto a la mitad del terreno por cesión realizada por sus padres en mil novecientos cincuenta, hoy fallecidos, don Demetrio Alcañiz y doña Francisca Rufo, y la otra mitad por compra a sus hermanos Wenceslao, Domingo, Isabel, Francisco, Beatriz, Gabino, Eleuterio, Victoria, Josefa e Hipólito Alcañiz Rufo en el mes de marzo de mil novecientos setenta, y en cuanto a la edificación ha sido realizada por el solicitante a sus expensas y a su costa.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente, en forma legal, a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.184)

VALENCIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número mil quinientos

ochenta y seis del año mil novecientos setenta y siete, a instancias del Procurador señor Sin, en nombre y representación de "Juan Sala, S. A.", contra don Benito Morón Durán y otra, en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientas ochenta y ocho mil ciento seis pesetas, y en los cuales y con fecha nueve de los corrientes se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de la compañía mercantil "Juan Sala, S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Benito Morón Durán y doña María Dolores Nozaleda Peral a que paguen a la entidad actora la cantidad de seiscientas ochenta y ocho mil ciento seis pesetas, con los intereses legales de la misma desde el veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, sin hacer expresa imposición de costas. Y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma que indica la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia; lo pronuncio, mando y firmo. — Arturo Gimeno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero y vecinos de Madrid expido y firmo la presente en Valencia, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.085)

MALAGA

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cuatro del año mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Jesús Perojo Gómez, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra la entidad "J.Y.M.S.A." ("Empresa Constructora"), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Bendición del Campo, número diez, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de gastos de protesto y ciento setenta mil pesetas más calculadas por ahora para costas e intereses legales, por medio de la presente se cita de remate al señor director-gerente o representante legal de referida entidad, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo será aclarada en rebeldía, continuando de oficio el curso de los autos, sin más citarla ni oír la ni hacerla otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

En dichas actuaciones se ha causado embargo, sin previo requerimiento de pago, dado el ignorado domicilio o paradero actual de la aludida entidad deudora.

Málaga, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, José Conejo Limón.

(A.—20.124)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publi-

car en el sumario núm. 8 de 1979, con fecha 14 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Raúl Calero Arcones, nacido el 1-11-1954, hijo de Joaquín y de Carmen, de estado casado, toda vez que el procesado ha fallecido.

(G. C.—6.442)

(B.—5.337)

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 78 de 1979, sobre introducción de moneda falsa, se cita y llama al procesado Gerard Murru, hijo de Robert y de Carrien, natural de Túnez, de estado soltero, de profesión del comercio, de veintinueve años de edad, que fué detenido en Barcelona, domiciliado últimamente en Marsella, rue 41, Impasse Froze, Saint Antoine, y sin domicilio conocido en España, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.441)

(B.—5.336)

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 100 de 1978, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Alberto Norman Carrere del Port, hijo de Juan Alberto y de Amelia, natural de Bahía Blanca (Argentina), de estado casado, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Bahía Blanca (Argentina), calle de Acosta, núm. 358, y últimamente en Madrid, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.580)

(B.—5.529)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por proveído por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm. 52 de 1978, por lesiones, Federico Soriano Guardiola, de cuarenta años, casado, natural de Jumilla (Murcia), hijo de Luis y de María, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Toledo, núm. 87, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio de los Juzgados), a fin de ser reducido a prisión, decretada por auto de 8 de mayo de 1979, dictado por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial.

(B.—5.530)

Don Carlos Granados Pérez, Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente, que será inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Adolfo Villar Moltó, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Elvira, soltero, sin profesión ni domicilio fijo conocido, en causa seguida por este Juzgado con el número 6 de 1971, por el delito de homicidio en grado de tentativa, en virtud de haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo en 3 de marzo de indicado año, que fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con el núm. 751, correspondiente al día 24 de marzo de 1971, así como la que también se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la que no existe constancia de su publicación.

(B.—5.531)

JUZGADO NUMERO 6

García Rubio (Juan), de veinticuatro años de edad, natural de Ituro y de Lama (Segovia), hijo de Modesto y de Dolores, domiciliado últimamente en Ma-

drid, calle de Carracedo, núm. 15, y actualmente en paradero y domicilio desconocidos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 6, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y méritos del sumario núm. 103 de 1978, por los delitos de robo y salud pública, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—5.532)

JUZGADO NUMERO 7

Navarro (Gladys Isabel), de veintitrés años de edad, hija de Diego y de Carolina, soltera, natural de la República Argentina, domiciliada en la calle de las Veneras, núm. 2, segundo, deberá comparecer en el término de nueve días en el Juzgado de Instrucción número 7 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 12 de febrero último, dictado en el sumario núm. 141 de 1977, por supuesto delito de aborto.

(B.—5.533)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito. Llamo y emplazo a Antonio Expósito Grañas, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Madrid, nacido el día 24 de agosto de 1961, con domicilio en esta capital, calle de Galasparra, número 15, en donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario número 202 de 1978-G. M., sobre robo.

(B.—5.534)

JUZGADO NUMERO 15

Tena Aguilar-Amat (José Luis), de treinta y dos años, se ignora profesión, hijo de José Luis y de Margarita, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Alcocer, núm. 26, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 69 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—5.535)

José Dougan (Ramón), nacido el 28 de diciembre de 1952, de estado soltero, se ignora profesión, hijo de Alfredo y de Susana, natural de Bilbao, sin domicilio fijo, procesado por robos en causa número 43 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—5.536)

Andreu Velasco (Eduardo), de cuarenta y seis años, casado, de profesión camarero, hijo de José y de Pilar, natural de Macou L. Seine Loire (Francia), y domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto, núm. 259, piso octavo; Del Socorro Salinas (Jeannette), de veintidós años, soltera, de profesión sus labores, hija de Anselmo y de Armada, natural de Nicaragua, domiciliada últimamente en la avenida del Puerto, piso octavo, Valencia; González Cubas (Carmen), de veintisiete años, soltera, de profesión sus labores, hija de José y de María, natural de Valencia, cuyo último domicilio fue calle de Rodrigo de Pertegaz, núm. 44, piso octavo, y Balaguer Estellés (Salvador), de treinta y ocho años, soltero, de profesión curtidor, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Puenente de Balbana (Liria), domiciliada últimamente en la calle de Rodrigo de Pertegaz, núm. 44, piso octavo; todos ellos procesados por estafa y falsedad en causa núm. 87 de 1978, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de esta capital, con el fin de llevar a cabo el auto de prisión dictado y contra mencionados procesados.

(B.—5.537)

JUZGADO NUMERO 18

Benítez Gallardo (Diego), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión constructor, hijo de Antonio y de

Concepción, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Sánchez, número 48, patio primero, núm. 8, procesado por delito de estafa en causa número 106 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18, con el fin de constituirse en prisión.

(G. C.—6.851)

(B.—5.538)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Cabeza, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. (Sumario núm. 48 de 1979-BP.)

(G. C.—6.577)

(B.—5.539)

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria se deja sin efecto y anula la librada en 10 de mayo de 1979, y que tenía por objeto que José Luis Sáenz Bárcenas, hijo de Jacinto y de Pilar, natural de Logroño, de diecinueve años, soltero, sin profesión, con domicilio último en Valencia, y en ignorado paradero, compareciese dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de ser emplazado y requerido. (Sumario número 16 de 1978-P1.)

(G. C.—6.735)

(B.—5.540)

JUZGADO NUMERO 22

López Rincón (Jorge Manuel), de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Camilo y de María del Rosario, vecino de Madrid, con último domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 7 (pasión), procesado en el sumario núm. 74 de 1978-D, que contra el mismo y otro se le sigue en este Juzgado de Instrucción núm. 22, por el presunto delito de tentativa de hurto, por la presente se deja sin efecto las órdenes que se han cursado para su busca, captura e ingreso en prisión, por haber sido habido dicho procesado, el cual se encuentra en el Centro de Cumplimiento de Diligencias de esta capital.

(B.—5.541)

GUADALAJARA

Jesús Vicente Casado, de veinticuatro años de edad, hijo de Carlos y de Luisa, de profesión dependiente, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, teniendo su domicilio en la calle de San Pedro de Cardeña, núm. 54, tercero, de Madrid, procesado por el delito de robo en el sumario de urgencia núm. 64 de 1979, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias.

(G. C.—6.912)

(B.—5.549)

VELEZ-MALAGA

Por la presente, y como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Manuel Pastor Cruz, nacido el 11 de enero de 1962 en Melilla, hijo de José y de Francisca, soltero, aprendiz, vecino de Nerja, con Documento Nacional de Identidad número 25.700.642, hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de robo en el sumario que en este Juzgado de Instrucción se sigue con el núm. 26 del año 1979, para que comparezca en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—6.472)

(B.—5.546)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Juez de Distrito número dos de los de esta capital, ha acordado en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos veintidós del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Padilla Torregrosa, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, emplazar a referido demandado señor Padilla Torregrosa para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en dichos autos, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ramón Padilla Torregrosa, por medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.062)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta capital y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de "Promociones Inmobiliarias, S. A." (PROINSA), contra don Antonio Morales Merino, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) en que han sido tasados los derechos de toda índole que a favor del demandado don Antonio Morales Merino se derivan del contrato suscrito por el mismo con la sociedad actora en Madrid el día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y que se refiere a la compra por parte del señor Morales Merino del piso quinto, letra A, de la casa número cincuenta y tres C del Camino de la Dehesa, hoy casa número cuatro de la calle Cristóbal Colón, de Alcalá de Henares (Madrid).

Señalar para el acto de remate el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.917)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doce del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Auto Distribución, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Torretráns, Sociedad Limitada", en la persona de su titular o representante legal, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El se-

ñor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular del número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Auto Distribución, S. A.", domiciliada en la calle de Guillermo de Osma, número dieciséis, Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Manuel Soriano Barranquero, contra "Torretráns, S. L.", en la persona de su titular o representante legal, con domicilio en la calle de Marcelino Alvarez, número nueve, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Auto Distribución, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Torretráns, S. L.", en la persona de su titular o representante legal, sobre reclamación de veintisiete mil ciento trece pesetas, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la expresada suma de veintisiete mil ciento trece pesetas, por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma; lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, y para su notificación al demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.147)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorrechea Aramburu, contra don Antonio Caballero Ortego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de cuarenta y dos mil pesetas (42.000 pesetas), los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una máquina guillotina, modelo PS-71, con motor acoplado.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día once (11) de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan actualmente en poder y depósito de don Joaquín Caballero Luján, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la calle Elfo, número cuarenta y nueve, bajo, de esta capital, hijo del demandado anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil no-

vecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.845)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez del Juzgado de Distrito número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el proceso de cognición número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Zazo Pérez, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don José Luis Menéndez González e ignorados herederos de don Santiago Menéndez, sobre reclamación de veintinueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de su tasación de siete mil pesetas, de un vehículo marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid sin número, señalándose a tal efecto el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Zazo Pérez, con domicilio en la calle de Almansa, número treinta y tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval. (A.—20.911)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, instado por "Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Julián Pardo Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para que tenga lugar el remate de los bienes se señala el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo.

Segunda

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 127", matrícula M-3418-AX, tasado pericialmente en el precio de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.554)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito del número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Luis Marcos Sanz, en nombre y representación de don Pedro Ballesteros López, contra don Javier Torres Rigabert, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga, en providencia de fecha diez de abril pasado, admitiendo a trámite la demanda hecha mérito, acordó conferir traslado al señor Torres, emplazándole para que en el improrrogable término de seis días se persone en los aludidos autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples de la demanda y documentos aportados por la parte actora se encuentran en la Secretaría del Juzgado de Distrito número veintiocho, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, a disposición del interesado o persona que legalmente le represente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Javier Torres Rigabert, expido la presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.094)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito titular del número treinta y tres de los de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "El Instalador, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la entidad "Insolation, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada que a continuación se indican, en la forma y bajo las condiciones que se expresan:

Bienes objeto de subasta

Cien metros cuadrados de placa "Varios".

Una caja de coquillas para aislamiento de tuberías, de diferentes diámetros.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y quince mil pesetas, respectivamente; en total, sesenta y cinco mil pesetas.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día doce de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, barrio de Moratalaz.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes de dicho precio, y que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.795)

MALAGA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso civil de cognición número doscientos tres bis del año mil novecientos setenta y ocho, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad "Sociedad Anónima D. A. P. A.", compañía de seguros generales, domiciliada en Ma-

drid, representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Faustino García García, declarado rebelde, vecino que fué de Alcorcón, hoy en ignorado paradero, y contra la entidad "Transportes Discrecionales de Autocares, S. A." ("Trada, S. A."), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, sobre reclamación de cuarenta y dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Málaga, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Carlos Heredia Martos, Juez de Distrito del número cuatro de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia de la "Sociedad Anónima D. A. P. A.", compañía de seguros generales, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Díaz Domínguez y defendida por el Letrado don Narciso del Campo del Campo, contra don Faustino García García, mayor de edad, vecino de Alcorcón, declarado en rebeldía, y contra "Transportes Discrecionales de Autocares, Sociedad Anónima" ("Trada, S. A."), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente y defendida por el Letrado don Carlos Alfonso Martín, sobre reclamación de cantidad: y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la "Sociedad Anónima D. A. P. A.", compañía de seguros generales, representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Faustino García García, y la entidad "Transportes Discrecionales de Autocares, S. A." ("Trada, S. A."), ésta representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, vengo a condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a pagar a la entidad actora la cantidad de cuarenta y una mil sesenta y ocho pesetas, desestimando la demanda en cuanto a la reclamación de 1.200 pesetas (mil doscientas pesetas), sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Heredia Martos. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Faustino García García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Málaga, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—20.168)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Don Fausto Cartagena González, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el núm. 308 de 1979, por daños en colisión de vehículos de motor, a virtud de denuncia formulada por Carlos Prieto García, quien tuvo su domicilio en La Coruña, avenida del Ejército, núm. 16, y en Madrid, calle de Valdecánillas, núm. 108, primero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, y habiendo acordado en expresadas diligencias su citación, a fin de que el próximo día 18 de julio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juz-

gado, para asistir a la celebración del juicio de faltas, se le cita por este medio.

(G. C.—6.128)

(B.—4.847)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Quintanar, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 18 de julio de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.749 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.489)

(B.—4.583)

Por el presente se cita a Julio Dans Fernández y María Ermitas López, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de julio, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.651 de 1978, en el que aparecen como denunciado y responsable civil.

(G. C.—5.490)

(B.—4.584)

Por el presente se cita a Vicente Miñano Fenoll, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 42 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.052)

(B.—4.849)

Por el presente se cita a Antonio Jiménez Mayor, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de julio, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 151 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.491)

(B.—4.585)

Por el presente se cita a Araceli Chel Roldán, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 224 de 1979, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—5.836)

(B.—4.848)

JUZGADO NUMERO 6

José María Martínez Minguíto, conductor, propietario del vehículo SE-148.783, y Miguel Angel Alonso García, conductor, propietario del vehículo M-783.153, desconociéndose las circunstancias personales de ambos, hecho ocurrido el 30-9-1978 en la calle de Jaime el Conquistador, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 17 de julio y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.571 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.573)

José Miguel Pando Castro, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y Francisco Fernández Moreno, de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Algeciras, hijo de Luis y de Gracia, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 17 de julio y hora de las diez quince de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, amenazas y contra el orden público, bajo el núm. 708 de 1979, de-

biendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.574)

Eleuterio Moreno Caballero, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor-proprietario del turismo M-934.636, el día 6-5-1978, sobre las dieciocho quince horas, en la glorieta de Embajadores, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 869 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.575)

Concepción Castro Pacheco, nacido en Sevilla el 14-12-1951, hija de Anastasio y de Mercedes, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de julio y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 1.616 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.576)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 775 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 17 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Oscar Pérez Páez, acompañado de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.872)

En el juicio de faltas núm. 23 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 17 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Román Bailón Arenas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.873)

En el juicio de faltas número 531 de 1979, seguido en este Juzgado por daños y malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 17 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Cuesta Alvaro y Angel Tomás López, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.874)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a todas las personas que se consideren perjudicadas por la muerte de Andrés Paneo Sanz, de setenta y dos años de edad, casado, hijo de Fernando y de Fermina, natural de Segovia y conocido entre sus familiares y amigos por "Mariano", y a los que se consideren herederos del mismo, a fin de que el próximo día 19 de julio y su hora de las diez comparezcan en este Juzgado de Distrito núm. 9, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 998 de 1979, que se sigue en este Juzgado sobre muerte por imprudencia, ocurrida en atropello el día 10 de marzo del año actual.

(B.—4.875)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 529 de 1979 se siguen en este Juzgado por hurto, ocurrido el día 17 de febrero del corriente año en el aeropuerto de Barajas, se ha acordado seña-

lar la audiencia del próximo día 19 de julio y hora de las nueve de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el perjudicado Félix Delgado López y el denunciado Luis Bachiller González, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.876)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.820 de 1978, por daños en accidente de circulación.—Brahim Bris Mamud, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 7, de Málaga, comparecerá el día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.880)

Juicio verbal de faltas núm. 1.889 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación.—Fernando Ambrós Capiro, domiciliado últimamente en Soto Palacios, núm. 5, segundo derecha, comparecerá el día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.881)

Juicio verbal de faltas núm. 1.889 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación.—Emilia Farfal Fernández, domiciliada últimamente en la calle de Soto Palacios, núm. 5, segundo derecha, comparecerá el día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.882)

JUZGADO NUMERO 15

Gladis Rovalino, hija de Santiago y de Blanca, nacida en Cuenca (Ecuador) el día 25 de marzo de 1948, soltera, laboratorio, domiciliada últimamente en Ma-

dríd, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 19 de julio, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 450 de 1979, sobre lesiones.

(B.—4.888)

María del Carmen Pérez Pérez, nacida el día 2 de julio de 1956 en Alcañices (Zamora), hija de Marcelino y de Fermina, secretaria y con D. N. I. número 2.502.055, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 19 de julio, a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.723 de 1978, sobre estafa.

(B.—4.889)

Rafael Moreno García, conductor del vehículo M-9207-G, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 482 de 1979, sobre daños.

(B.—4.894)

Victoria Pérez Herranz, nacida el 20 de abril de 1960 en Naval Moral de la Sierra (Avila), soltera, hija de Bernardo y de Florentina, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 19 de julio, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 488 de 1979, sobre lesiones y amenazas.

(B.—4.964)

Real, dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

937. Aprobar cuentas rendidas ante los Servicios Recaudatorios de esta Corporación por las zonas de Centro, Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamartín, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabanchelos, Vallecas, Alcalá de Henares, Aranjuez y Getafe, correspondientes a la gestión cobratoria realizada durante el año 1976 por el concepto de "Valores de otras Diputaciones".

938. Quedar enterada de que por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, han sido aprobadas las cuentas rendidas ante los Servicios Recaudatorios por las zonas de Latina, Universidad, Tetuán, Chamartín, Ventas, Arganzuela-Villaverde, Carabanchelos, Vallecas, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Aranjuez, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo, de la gestión cobratoria realizada durante el año 1976 por el concepto de Plagas del Campo.

939. Quedar enterada de que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana han sido aprobadas las cuentas rendidas por la totalidad de las zonas recaudatorias dependientes de esta Diputación, correspondientes a la gestión cobratoria realizada durante el año 1976 por cuenta de los valores cargados por el citado Organismo.

Personal**FUNCIONARIOS**

940. Nombrar a don Antonio García de la Fuente Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina Interna IV, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición convocado para la provisión de dicha plaza.

941. Nombrar a don Angel-José-María Monturiol Rodríguez Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina Aparato Respiratorio, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición convocado para la provisión de dicha plaza.

942. Nombrar a don Luis Menárguez Carretero Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina Aparato Circulatorio, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición convocado para la provisión de dicha plaza.

924. Quedar enterada de resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por las que se elevan las pensiones que a continuación se indican, en razón a haberse admitido por la Mutualidad la opción formulada por los interesados en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2.º del Decreto 410/75, de 27 de febrero, quedando acogidos al régimen general mutual con renuncia al de derechos adquiridos al amparo de la reglamentación interna de la Corporación. Estas nuevas pensiones, según lo dispuesto por la disposición final primera, número 2.º de los Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975, son el resultado de aplicar los Estatutos Mutuales de 12 de agosto de 1960, Ley 108/63, Decreto 410/75 y Ordenes ministeriales de 1.º de julio de 1976 y 2 de noviembre de 1976 y quedan cifradas en las cantidades siguientes, siendo los efectos de las mismas de 1.º de enero de 1974:

A) De jubilación: Rosa Bohigas Gavilanes, 209.090 pesetas; Víctor Vera de Oro, 225.312 pesetas; Baltasar Baños Cuesta, 204.840 pesetas; Francisco Barbero Picón, 169.824 pesetas; Angel Rubio Sánchez, 225.324 pesetas; Domingo González Tribano, 131.232 pesetas; Antonio-Pablo García Pozuelo, 256.020 pesetas; Lucio García Fraile, 169.824 pesetas; Andrés Martínez López, 247.872 pesetas; Dionisia Morteirín Gómez, 48.000 pesetas; José Viudes Parra 209.532 pesetas.

B) De viudedad: Rosa Ayllón López, 94.524 pesetas; Concepción Ródenas López, 68.232 pesetas; Magdalena Segurado Calvo, 69.468 pesetas; Concepción Celaya Cendoya, 114.384 pesetas; Ignacia-Ester Polo Falero, 76.314 pesetas; Amalia Martínez Caballero, 102.132 pesetas; Amparo Saugar Montero, 64.404 pesetas; Felisa Garijo Moreno, 95.232 pesetas; Antonina Garrau Lasa, 92.844 pesetas; Bertila Garmendia Fuentes, 124.104 pesetas; María-Victoria Baños Pardo, 68.268 pesetas; Encarnación Sánchez Cruz, 76.416 pesetas; Soledad García Pérez, 68.700 pesetas; Dolores Díaz Astorga, 60.120 pesetas; Juana Calzada López, 92.172 pesetas; Trinidad Valladares Sáiz, 75.072 pesetas; Aurelia López Acebe, 109.920 pesetas; Josefa Manzano Galera, 64.404 pesetas; Vicenta Martín Muñoz, 47.400 pesetas; Carmen López Liesa, 146.956 pesetas, y Rosa Torres Presol, 47.460 pesetas.

925. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que la pensión de orfandad de 21.000 pesetas anuales asignada a doña Cándida Chantal Sampedro se sustituye por el subsidio compensatorio de orfandad regulado por el artículo 90 y disposición transitoria undécima de 9 de diciembre de 1975, estando cifrado dicho subsidio compensatorio en 36.000 pesetas anuales, cantidad

Juan Manuel Ballesteros del Valle, nacido en Madrid el día 13 de febrero de 1949, hijo de Antonio y de María del Carmen, casado, reaseguros, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignora-do paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de julio, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 407 de 1979, sobre lesiones tráfico.

(B.—4.965)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 48 de 1979, por estafa, contra Francisco Javier Rubia Carrera, de veintiocho años, soltero, representante, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, núm. 12 ("Hotel Inglés"), comparecerá el día 19 de julio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.642)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 626 de 1979, por lesiones, contra la denunciada Peregrina Prieto Cabello, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita a la misma para que el día 17 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado. Debiendo comparecer asistida de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa a la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—5.264)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 75 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se cita en forma legal a Mariano Hernando Hernando, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de julio y hora

de las once quince de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.277) (B.—4.982)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado, bajo el núm. 336 de 1977, sobre daños, por supuesta imprudencia en accidente de tráfico, por la presente se cita a José Manuel González Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, por la presente se le cita para que el próximo día 26 de julio, a las once y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de supuesto responsable civil subsidiario a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.185) (B.—4.812)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en resolución recaída en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado, bajo el núm. 127 de 1979, sobre lesiones por agresión, por la presente se cita a Juan José García Osuna, de veintiséis años de edad, soltero, natural de San Lorenzo del Escorial, de profesión pintor, hijo de Juan y de Juana, en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 18 de julio, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de inculpado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acom-

pañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.542) (B.—4.619)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas núm. 75 de 1979, sobre lesiones e insultos y daños, por el presente se cita a Andrés Barquilla Pérez, de treinta y un años de edad, casado, natural de Madroñera (Cáceres), de profesión conductor, hijo de Julián y de Petra, con D. N. I. núm. 75.987.585, en la actualidad en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio en San Lorenzo del Escorial, calle de Claudio Coello, núm. 39, para que el próximo día 18 de julio, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.732) (B.—4.655)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el núm. 6 de 1978, sobre lesiones y daños por supuesta imprudencia en accidente de tráfico, por la presente se cita a María Dolores Hernández Fernández, de veinte años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de María, natural de Andújar (Jaén), y en la actualidad en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio conocido en Madrid, Cementerio del Este, chabola núm. 9, al objeto de que el próximo días 18 de julio, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de perjudicada a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer

acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.733) (B.—4.656)

LUGO

A virtud de lo acordado por el señor don Justo de Benito García, Juez de Distrito Decano de Lugo, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 732 de 1978, sobre daños en la circulación, hecho ocurrido el día 16 de diciembre último en la Ronda de Castilla, de esta ciudad, al colisionar los vehículos BI-76.617 y el LU-3326-C, se cita a medio de la presente al denunciado Guaddi Said, cuyo último domicilio fué en esa ciudad, plaza de Canalejas, "Galerías Sevilla T. D. A.", para que a las diez y diez horas del día 27 de julio de 1979 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, que está situado en la plaza de Avilés (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.188) (B.—4.809)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CEUTA

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el legionario del mismo Tercio Enrique Fernández Alonso, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 6 de junio de 1979.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—6.132) (B.—4.819)

mínima establecida por Orden ministerial de 1.º de julio de 1976 y con los efectos que se señalan en la propia resolución mutua, entendiéndose que la interesada, con la aplicación de esta normativa legal, queda acogida al régimen general mutua con pérdida de los derechos adquiridos establecidos al amparo de la reglamentación interna de la Corporación.

926. Quedar enterada de la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que la pensión de orfandad de 2.800 pesetas anuales asignada a doña Teresa de la Rocha Canals se sustituye por el subsidio compensatorio de orfandad regulado por el artículo 90 y disposición transitoria undécima de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, estando cifrado dicho subsidio compensatorio en 36.000 pesetas anuales, cantidad mínima establecida por Orden ministerial de primero de julio de 1976 y con los efectos que se señalan en la propia resolución mutua, entendiéndose que la interesada, con la aplicación de esta normativa legal, queda acogida al régimen general mutua con pérdida de los derechos adquiridos establecidos al amparo de la reglamentación interna de la Corporación.

PRESUPUESTOS

927. Rectificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 22 de abril del año en curso, aprobatorio del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 206.608.738 pesetas, por el error padecido en la titulación de la partida número 228/1, habilitada en dicho expediente por 20.000.000 de pesetas, cuya denominación debe ser "Para ayuda a Municipios no incluidos en el Plan de Cooperación 1976-77 en atenciones propias de dicho Plan".

928. Aprobar las Cuentas de Caudales y Valores correspondientes al cuarto trimestre del año 1976, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la ley de Régimen Local.

929. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 27 de abril de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 279.506.500 pesetas.

930. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 14 de abril de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad de Ancianos de Arganda del Rey para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 98.817.000 pesetas.

931. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 14 de abril de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 80.460.110 pesetas.

932. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 22 de abril de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 40.888.148 pesetas.

933. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de fecha 27 de abril de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 40.599.135 pesetas.

934. Aprobar la Memoria y liquidación correspondiente al ejercicio de 1976, con informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Presupuesto especial de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, que arroja un superávit de 23.601.649 pesetas, efectuada por los Servicios Económicos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación y complementariamente en el 693 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

935. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas a incorporar el Presupuesto especial de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables del vigente ejercicio, con la titulación y por los importes que se detallan: Partida número 15/1, "Para pago del resto del importe de la finca adquirida al Ayuntamiento de Ciempozuelos en el pueblo de Griñón para la instalación de la planta potabilizadora de agua", 2.186.225 pesetas, y partida número 10/1, "Para adquisición de un vehículo ligero para el Servicio de la Fundación", 350.000 pesetas, y suplementar, por los mismos motivos, el crédito de las siguientes partidas del citado Presupuesto: Partida número 12, "Conservación Estación Depuradora", en 7.500.000 pesetas, y partida número 15, "Para obras de mejoras de caudales, captaciones u otras que pudieran acrecentar las posibilidades del suministro del Servicio", en 5.000.000 de pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplemento de crédito por 15.036.225 pesetas se obtiene del superávit obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1976.

936. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por la visita y utilización de las dependencias del Castillo de Manzanares el

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia sección de caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.012 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.— AÑO CONTRAIDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

- Martín Abanades Zarza. — Antonio López, 8. — 03-620 UK. — 1973. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 37.544 pesetas. — J60076. Antonio Abellán Gómez. — Plaza Rutilio Gacis, 6. — 03-620 UK. — 1973. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 31.744 pesetas. — J60077. D. Aberturas Cemillán. — Marcelo Usera, 42. — 03-620 UK. — 1973. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J60078. Saturnino Aguirre Sánchez. — Marina Usera, 22. — 03-620 UK. — 1973. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — J60081. Elisa Alarma Cruz. — Aladierna, 14. — 03-620 UK. — 1973. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 26.544 pesetas. — J60082. Nicasio Alia Aguilar. — Arechavaleta, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 72.000

- pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.872 pesetas. — J60084. Pedro Alia Díaz. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 805. — 03-620 UK. — 1973. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 28.344 pesetas. — J60085. Feliciano Alvarez Merino. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 158. — 03-620 UK. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — J60089. Lorenzo Amo Ruiz. — Mira El Sol, 8. — 03-620 UK. — 1973. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J60090. F. Aparicio Platero. — Co. Orcasitas, 16. — 03-620 UK. — 1973. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.944 pesetas. — J60091. Carmen Arbex Castedo. — Santa María Cabeza, 86. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60092. Juan Arribas Nieto. — Socuéllamos. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60094. Pedro Arribas Salgado. — Embajadores, 75. — 03-620 UK. — 1973. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 28.416 pesetas. — J60095. Manuel Avila Molina. — J. Bielsa, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60098. Eladio Barona Barona. — Encarnación Pino, 16. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60100. Eladio Barroso Morales. — J. Antonio, número 126. — 02-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60103. José Belga Moreno. — San Nicolás, número 53. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.016 pesetas. — J60104. Javier de Benito Burgos. — Campo, número 3. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60107. Isabel Berihuete Hinojar. — Albino H. Lázaro, 3. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60108. Claudio Bravo Gómez. — Ciudad de los Angeles, 6. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60112. Jesús Bravo Gómez. — Mercado Villaverde Abso. 6. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60113. Pedro Briceño Barroso. — Doroteo Laborda, 5. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60114. Alvaro Carrasco García. — San Nicolás, 26. — 03-620 UK. — 1973. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J60120. Apolinar Carrascosa Estringena. — Cristo Limpias, 66. — 03-620 UK. — 1973. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 62.044 pesetas. — J60122. Máximo Casla Velasco. — Ciudad de los Angeles, 66. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60126. Lucía Celado Rodríguez. — Herme-negildo Bielsa, 15. — 03-620 UK. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J60128. Santiago Chica Checa. — Isabel Usera, 1. — 03-620 UK. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — J60129. Federico Cruz Tobaja. — Jesús del Gran Poder, 12. — 03-620 UK. — 1973. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 15.144 pesetas. — J60135. Francisco Cuiñat Ferrando. — Plaza Peñuelas, 9. — 03-620 UK. — 1973. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J60136. Fidel Cuenca Ramírez. — S. Graciano, 1. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60137. Eduardo Curto Caramazana. — Marcelo Usera, 8. — 03-620 UK. — 1973. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.944 pesetas. — J60141.

- V. Delgado Marjaliza. — Santoña, número 42. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60143. Santiago Delgado Varela. — Madre de Dios, 26. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60144. Ricardo Díez Cuenca. — Oxígeno, 9. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60147. Eugenio Encinas Barbado. — Gumer-sindo Azcarate, 30. — 03-620 UK. — 1973. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 34.688 pesetas. — J60149. Juan Espejo García. — Marina Vega, número 27. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60151. M. Carmen Esteban López. — San Filiberto, 4. — 03-620 UK. — 1973. — 261.000 pesetas. — 231.000 pesetas. — 43.144 pesetas. — J60152. Andrés Faustino Serrano. — Nicolás Sánchez, 130. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60153. José Fernández Domínguez. — Plaza J. Villarreal, 4. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60154. Carmen Fernández Groff. — Paseo de los Olmos, 3. — 03-620 UK. — 1973. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J60156. Julio Fernández Redondo. — Arechavaleta. — 03-620 UK. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — J60161. Lucio Fernández Yuste. — Carlos Arniches, 12. — 03-620 UK. — 1973. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 31.144 pesetas. — J60162. Domingo Flores Avila. — Labrador, número 21. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60163. Antonio Gambín Cánovas. — Marcelo Usera, 134. — 03-620 UK. — 1973. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.944 pesetas. — J60168. Miguel García Garrido. — Sara, 7. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60174. Fernando García Gómez. — Jaime el Conquistador, 19. — 03-620 UK. — 1973. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J60175. Emilio García González. — Bastero, número 3. — 03-620 UK. — 1973. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J60176. Máximo García González. — Miguel Gordo, 10. — 03-620 UK. — 1973. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 30.144 pesetas. — J60177. M. García Herranz. — Aguilón, 5. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60178. Carmen García Izquierdo. — Avenida Espinela. — 03-620 UK. — 1973. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J60179. Andrés Garrido Córdón. — Pedro Yáguie, 4. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60189. Baldomero Garrido Nieto. — Paseo Alberto Palacios, 15. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60191. María Teresa Gil Almela. — Avenida San Fermín, 24. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60193. Angel Gómez Gallego. — Mc. Usera, número 6. — 03-620 UK. — 1973. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.944 pesetas. — J60196. Salvador Gómez Jiménez. — Paseo la Choperá, 33. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60198. Genaro F. González Andrés. — Topacio, 5. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60201. Emilio Gutiérrez Arenilla. — Camino Perales, 108. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60207.

- Nicolás Gutiérrez Galván. — Ciudad de los Angeles, 10. — 03-620 UK. — 1973. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.944 pesetas. — J60209. C. Gutiérrez Gutiérrez. — Albino H. Lázaro, 10. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60210. Jesús Hernández Alvarez. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 117. — 03-620 UK. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — J60211. Jesús Z. Hernández Alvarez. — Arcilla, 3. — 03-620 UK. — 1973. — 83.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.544 pesetas. — J60212. Eliseo Hernández Martín. — Ciudad de los Angeles, 117. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60219. Pablo Herranz Pivianmi. — Carvajales, 5. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60220. José Herrero Cera. — Benita López, número 12. — 03-620 UK. — 1973. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 14.744 pesetas. — J60221. Gervasio Herrero Pinto. — Dolores Sopena, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.344 pesetas. — J60223. Salustiano Llana Blas. — Embajadores, 56. — 03-620 UK. — 1973. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J60228. José Jiménez Contreras. — Amparo Usera, 10. — 03-620 UK. — 1973. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.944 pesetas. — J60220. José Lafuente Gil. — Paseo Alberto Palacios, 18. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60232. José Lara Fernández. — Litos, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60234. Joaquina Linares Díaz. — Parador Sol, 49. — 03-620 UK. — 1973. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J60235. Luis Loa González. — Paseo Santa María de la Cabeza, 76. — 03-620 UK. — 1973. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.944 pesetas. — J60237. Amparo López Benito. — Encarnación Oviol, 63. — 03-620 UK. — 1973. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 7.472 pesetas. — J60238. Virgilio López Celada. — Tomelloso, número 17. — 03-620 UK. — 1973. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.944 pesetas. — J60239. María Angeles López Gutiérrez. — Torres Miranda, 14. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60241. Carmen López Madrideos. — Carlos Arniches, 26. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — J60243. Francisco Lucas Santander. — Amor Hermoso, 77. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60248. Dionisio Lucero Sánchez. — Marina Vega, 27. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60249. Joaquín Malo Pomares. — Gómez Acebo, 7. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60253. Belisario Martín Beato. — Inmaculada Concepción, 16. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60255. Vicente de Martín Benito. — Fco. Reinoso, 37. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60256. Teodoro Martín Díaz. — Palomares, número 37. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60257. Francisco Martín García. — Marcelo Usera, 105. — 03-620 UK. — 1973. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.344 pesetas. — J60259. Manuel de Martín Labrador. — Carriño, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60263.

- Alberto de Martín Miguel. — Arechavaleta, 6. — 03-620 UK. — 1973. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.944 pesetas. — J60266.
- Juan Martín Mohedano. — Cristo Limpio, 6. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60267.
- Alfonso de Martín Ruiz. — Ciudad de los Angeles, 66. — 03-620. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60268.
- Antonio Martín Villar. — Encarnación Oviol, 63. — 03-620 UK. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.944 pesetas. — J60270.
- Catalina Martínez Barrado. — Carretera Villaverde, 2. — 03-620 UK. — 1973. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J60271.
- Crescencio Martínez Vega. — Esperanza, 57. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60275.
- Teodoro Martínez Vega. — Ciudad de los Angeles, 81. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60276.
- Manuel Mata García. — Peralejo, 17. — 03-620 UK. — 1973. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 35.744 pesetas. — J60277.
- Blas Merinero Esteban. — Toledo, número 109. — 03-620 UK. — 1973. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J60283.
- José Mier García. — Juan Peñalver, número 24. — 03-620 UK. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.544 pesetas. — J60284.
- Raimundo Mier García. — Carretera de Andalucía, Km. 9. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J60285.
- Santiago Miguel Leralta. — Marcelo Usera, 102. — 03-620 UK. — 1973. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 32.208 pesetas. — J60286.
- Antonio Miraut Cuesta. — M. Mnez. Oviol, 4. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60289.
- José A. Molina Castro. — Juan Peñalver, 48. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60290.
- Joaquín Montero Ariza. — Amadeo Fernández, 7. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60291.
- Amalia Murillo Amado. — Paseo Santa María de la Cabeza, 107. — 03-620 UK. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J60301.
- Vicente Núñez Herrero. — Navascués, 3. — 03-620 UK. — 1973. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.344 pesetas. — J60309.
- Juan Olmos Sáinz. — Fausta Elorza, 12. — 03-620 UK. — 1973. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J60310.
- Felipa Ortiz Muncio. — Ciudad de los Angeles, 27. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60315.
- Emilio París Gil. — Olvido, 60. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60316.
- Pablo Peñáz Núñez. — Amparo Usera, 18. — 03-620 UK. — 1973. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.944 pesetas. — J60319.
- Josefa Pinar Arribas. — Ibarra, 51. — 03-620 UK. — 1973. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J60323.
- Lorenzo Pinto Jaime. — Antonio López, 8. — 03-620 UK. — 1973. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J60325.
- Melchor Plaza Plaza. — Sombrerete, número 19. — 03-620 UK. — 1973. — 347.000 pesetas. — 317.000 pesetas. — 60.344 pesetas. — J60327.
- Federico Porras Ruiz. — Embajadores, 78. — 03-620 UK. — 1973. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 36.244 pesetas. — J60332.
- Félix Puente García. — Mx. S. Fernando, 97. — 03-620 UK. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J60337.
- E. Ribagorda Robles. — Paseo de las Delicias, 145. — 03-620 UK. — 1973. — 280.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 31.444 pesetas. — J60342.
- Manuel Rodríguez Martín. — Lodeosa, 3. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60348.
- Sofía Rubio Herráez. — Gumersindo Azcárate, 42. — 03-620 UK. — 1973. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 42.944 pesetas. — J60354.
- Eliás Sánchez Antolín. — Guillermo Osmá, 6. — 03-620 UK. — 1973. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — J60366.
- Claudio Sánchez Cieza. — Fc. Ruiz, 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60367.
- Antonio Sánchez Hernández. — J. Anto. Morato, 52. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60372.
- Rufino Sánchez Hernández. — Marcelo Usera, 22. — 03-620 UK. — 1973. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 50.444 pesetas. — J60373.
- Manuel Sánchez Saceda. — Paseo Alberto Palacios, 18. — 03-620 UK. — 1973. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.888 pesetas. — J60376.
- Sabas Sánchez Sánchez. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 4. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.944 pesetas. — J60379.
- Daniel Sánchez Santos. — Toledo, número 92. — 03-620 UK. — 1973. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.472 pesetas. — J60380.
- Juan A. Sánchez Vicente. — Mariana Rodgaly, 8. — 03-620 UK. — 1973. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J60381.
- Rafael Serrano Hernández. — Santuario, 7. — 03-620 UK. — 1973. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J60386.
- Luis Silas Díaz. — Paseo Alberto Palacios, 25. — 03-620 UK. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J60387.
- M. Dolores Ternero Martínez. — Marqués Jura Real, 9. — 03-620 UK. — 1973. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.944 pesetas. — J60389.
- Matías Torres Martínez. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 158. — 03-620 UK. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.344 pesetas. — J60394.
- Gregorio Vega Galindo. — S. Eliás, número 1. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60400.
- A. Velasco Sacristán. — Albino H. Lázaro, 10. — 03-620 UK. — 1973. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J60401.
- Diego Verdejo Gómez. — Jacinto Verdager, 12. — 03-620 UK. — 1973. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J60402.
- Juan Verdejo Heras. — Nicolás Sánchez, 52. — 03-620 UK. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.472 pesetas. — J60403.
- Juan A. Vicente Nieto. — Eduardo Minguito, 15. — 03-620 UK. — 1973. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J60404.
- Relación número 1.013 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Eugenio Agudo Amarillo. — Pico Artilleros, 10. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66112.
- Jesús Alcaide Sorzano. — Escandon, número 3. — 15-375 D. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.250 pesetas. — J66115.
- Hilario José Alonso Corral. — Río Camino, 29. — 15-375 D. — 1976. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 9.050 pesetas. — J66116.
- Manuel Beas Pérez Tudela. — Villardondiego, 37. — 15-375 D. — 1976. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 35.700 pesetas. — J66127.
- E. Benedicto García. — Marcelo Labernia, 6. — 15-375 D. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — J66136.
- Gregorio Cámara Merino. — Recoletos, 5. — 15-375 D. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J66138.
- Antonio Carrasco Cañadas. — Santa Rosa, 11. — 15-375 D. — 1976. — 62.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 5.900 pesetas. — J66141.
- Ernesto Casona Quintáns. — Canarias, 25. — 15-357 D. — 1976. — 138.000 pesetas. — 115.500 pesetas. — 18.600 pesetas. — J66144.
- V. Escribano García. — Calamón, 7. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.250 pesetas. — J66159.
- Florencio Esteban Olmedo. — La Coruña, 7. — 15-375 D. — 1976. — 154.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 21.300 pesetas. — J66162.
- Miguel Frías González. — Pico Artilleros, 124. — 15-375 D. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J66169.
- Antonio García Ama. — Fernando Pío, 28. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66173.
- Santiago García Hernanz. — Serrano, 56. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66175.
- José L. García Ugena. — Avenida General Perón, 8. — 15-375 D. — 1976. — 184.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 28.828 pesetas. — J66181.
- Daniel García Velasco. — Ocaña, 94. — 15-375 D. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J66182.
- Juan Gómez Reinosa. — Seseña, 20. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66187.
- Rafael Jimeno Larrea. — Vallandes, número 1. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J66195.
- José Latorre Sánchez. — Capitán Blasco Argibay, 10. — 15-375 D. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — J66196.
- Luis Lema Guijarro. — Julio Merino, 24. — 15-375 D. — 1976. — 134.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — J66197.
- Francisco López Chocano. — La Bañeza, 19. — 15-375 D. — 1976. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 13.100 pesetas. — J66204.
- Adolfo López Pinela. — Valderrey, número 14. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66209.
- Antonio Marquesa Rascón. — Plaza Cardenal Cisneros, 8. — 15-375 D. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J66214.
- Mario Martín García. — Escalona, número 33. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66215.
- Manuel F. Mora Navarri. — Plaza Arteijo, 11. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66228.
- Pedro Morales López. — Fuentes, 4. — 15-375 D. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — J66230.
- Pedro Narváez Huertas. — Alfonso Mnez. Conde, 7. — 15-375 D. — 1976. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 30.008 pesetas. — J66234.
- José Pardo Peñuela. — Plaza Redonda, 7. — 15-375 D. — 1976. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J66238.
- José Pascual Esteban. — J. Cadalso, número 37. — 15-375 D. — 1976. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.450 pesetas. — J66240.
- Manuel Rivas Moreno. — Plaza Carballo, 15. — 15-375 D. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.500 pesetas. — J66258.
- J. Robledo Perdiguero. — Aguacate, número 15. — 15-375 D. — 1976. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J66259.
- Pedro Rodríguez Fernández. — Gileo, 91. — 15-375 D. — 1976. — 166.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J66264.
- Pedro Rubio Moreno. — Albericia, 15-375 D. — 1976. — 92.000 pesetas. — 74.500 pesetas. — 10.400 pesetas. — J66270.
- Natividad Ruiz Pedrero. — Cristóbal Bordiú, 33. — 15-375 D. — 1976. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 30.300 pesetas. — J66272.
- Joaquín San Bartolomé Escobar. — Hierbabuena, 9. — 15-375 D. — 1976. — 307.000 pesetas. — 277.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J66273.
- Manuel Sánchez Acosta. — Vp. Casca, 17. — 15-375 D. — 1976. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 24.450 pesetas. — J66274.
- Julián Sereno Jurado. — Juan Duque, 28. — 15-375 D. — 1976. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J66276.
- Juan A. Tendero Morillo. — Plaza Verin, 3. — 15-375 D. — 1976. — 184.000 pesetas. — 156.500 pesetas. — 26.800 pesetas. — J66279.
- Domingo Toral Paredes. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 77. — 15-375 D. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J66280.
- Cándido Velasco García. — Quevedo, 4. — 15-375. — 1976. — 252.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 37.900 pesetas. — 66283.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 8 de mayo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.436)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia sección de caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO NUMERO DE ORGANIGRAMA.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Moya Hidalgo. — Avenida de Portugal, 17. Alcorcón. — 21-500. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — 1977. — J104527.

pesetas. — 20.000 pesetas. — 652 pesetas. — 1977. — J134244.

Santiago Lozano Mira. — Grafito, número 5. Torrejón de Ardoz. — 14-61 N. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.492 pesetas. — 1977. — J136940.

85.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—8.475 pesetas. — 1977. — J137061.

85.000 pesetas. — 65.000 pesetas.—8.692 pesetas. — 1977. — J139064.
 Manuel García Morales. — Ramón y Cajal, 13. Getafe. — 21-625 B. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas. — 45.845 pesetas. — J139076.
 José Luis Gómez Salinas. — Parque de Las Margaritas, s/n. Getafe. — 21-625 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.750 pesetas. — 1977. — J139095.
 Mercedes González Fernández. — Alcalá de Henares. — 21-625 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — 1977. — J139102.
 Luis Grau Ambro. — Avda. del Generalísimo, 7. Alcobendas. — 21-625 B. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.692 pesetas. — 1977. — J139110.
 José Gutiérrez Hernán. — Valencia, número 37. Getafe. — 21-625 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.324 pesetas. — 1977. — J139116.
 José L. Pla Fernández. — Cataluña, número 17. Getafe. — 21-625 B. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.324 pesetas. — 1977. — J139277.
 María Esperanza Zamora. — Librerías, 21. Alcalá de Henares. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — 1977. — J139382.
 Jacinto Arjona García. — Generalísimo Franco, 89. Alcalá de Henares. — 21-631 N. — 74.750 pesetas. — 44.750 pesetas. — 6.160 pesetas. — 1977. — J140364.
 Juliana Arroba Higuera. — Leganés. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140366.
 Carmen Martín Franco. — Galicia, 12. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140367.
 Antonio Bodas Rodríguez. — Mártires, 11. Getafe. — 21-631 N. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 20.422 pesetas. — 1977. — J140376.
 Paula Camiño Azaña. — Aragón, 9. Getafe. — 21-631 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.652 pesetas. — 1977. — J140387.
 Martina Crespo Calvo. — Pl. Bami, número 22. Leganés. — 21-631 N. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.305 pesetas. — 1977. — J140394.
 Ramón Delgado Torres. — Canarias, número 5. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140398.
 Angela Díaz Condes. — Galería Comercial, 18. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140399.
 Josefa Dorado Rubio. — Madrid, 28. Getafe. — 21-631 N. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.370 pesetas. — 1977. — J140408.
 M. N. Fernández Briongos. — Salvador, 32. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140410.
 Antonio Fdez. Fdez. — Castillo, 23. Alcalá de Henares. — 21-631 N. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 7.810 pesetas. — 1977. — J140411.
 Francisco Fernández Osuna. — Jacinto Benavente, 23. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.710 pesetas. — 1977. — J140412.
 José García García. — Gabriel Vicente, 6. San Sebastián de los Reyes. — 21-631 N. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.150 pesetas. — 1977. — J140427.
 Marcial Grande Rodríguez. — Gobernador, 2. Alcobendas. — 21-631 N. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 4.325 pesetas. — 1977. — J140444.
 Ambrosio Guillén Huerta. — Alpujarras, 10. Leganés. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 684 pesetas. — 1977. — J140446.
 Gutiérrez Carpintero. — Monegros, número 17. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140447.
 Gregorio María Gutiérrez. — Alpujarras, 1. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140448.
 Vicente Gutiérrez Martín. — Nuestra Señora de las Angustias, 4. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140449.

Luisa Gutiérrez Moninas. — Plaza de España, 2. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140450.
 Castor Jiménez Rodríguez. — Galicia, 20. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140462.
 Francisco Lara Sánchez. — San Eugenio, 15. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140465.
 M. Victoria Llorente Díaz. — Polígono Zarzauemada, s/n. Leganés. — 21-631 N. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 4.295 pesetas. — 1977. — J140470.
 Josefa López Romera. — Bureba, 6. Leganés. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 684 pesetas. — 1977. — J140474.
 Miguel Martínez Martínez. — Generalísimo Franco, 95. Alcalá de Henares. — 21-631 N. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 22.370 pesetas. — 1977. — J140485.
 Petra Mena Huertas. — Parque de Las Margaritas, 49. Getafe. — 21-631 N. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.010 pesetas. — 1977. — J140494.
 Vicente Merino Flores. — Sánchez Morate, 2. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140495.
 Aurora Morales Fernández. — Monegros, 58. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 4.924 pesetas. — 1977. — J140500.
 Vicente Moreno Flores. — Dr. Sánchez Morate, 2. Getafe. — 21-631 N. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.652 pesetas. — 1977. — J140502.
 Vicente De Moreno Flores. — Sánchez Morate, 2. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1.510 pesetas. — 1977. — J140503.
 Catalina Murillo Ponce. — Parque de Las Margaritas, 15. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140507.
 Tomás Murillo Sara. — Barraceiro, número 31. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140508.
 Manuel Orcazarán Mayorsa. — S. Vicente, 18. San Sebastián de los Reyes. — 21-631 N. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1977. — J140513.
 Antonio Ortega Crespo. — Bureba, 1. Leganés. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pesetas. — 1977. — J140514.
 María Peña Hernández. — Alcalá de Henares. — 21-631 N. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 22.460 pesetas. — 1977. — J140517.
 Joaquina Pérez Bravo. — Avda. de Alonso Mendoza, 12. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140519.
 José Luis Quero Covisa. — Plaza de España, 1. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140524.
 José Luis Quero Covisa. — Garcilaso, 47. Getafe. — 21-631 N. — 48.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 6.684 pesetas. — 1977. — J140525.
 Luis Rebollo Cabellos. — Librerías, número 28. Alcalá de Henares. — 21-631 N. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 18.442 pesetas. — 1977. — J140527.
 E. Rodríguez F. Majana. — Angeles, número 2. Getafe. — 21-631 N. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.010 pesetas. — 1977. — J140534.
 Jesús Sánchez Pascual. — Puerta Nueva, 29. Leganés. — 21-631 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.570 pesetas. — 1977. — J140540.
 Soledad Santiago Gallardo. — Juan de la Cierva, 33. Getafe. — 21-631 N. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.510 pesetas. — 1977. — J140543.
 Patricio Sanz Fuente. — Cataluña, número 50. Getafe. — 21-631 N. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 3.685 pesetas. — 1977. — J140544.
 Lorenzo Serrano Camargo. — Oca, número 31. Getafe. — 21-631 N. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 10.610 pesetas. — 1977. — J140546.

Feliciano Serrano Pacheco. — Mayoralazgo, s/n. Leganés. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140547.
 S. Toribio Sobrino. — Tórtola, 12. Getafe. — 21-631 N. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.010 pesetas. — 1977. — J140552.
 J. M. Sánchez Milano. — Avda. del Ejército, 2. Arganda. — 23-610 B. — 341.000 pesetas. — 311.000 pesetas. — 32.614 pesetas. — 1977. — J140811.
 Alfonso Carmona Castillo. — Tentetieso, 10. Pezuela de las Torres. — 06-82. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.080 pesetas. — 1977. — J140822.
 Teresa Carmona Romero. — Tentetieso, 10. Pezuela de las Torres. — 06-82. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1977. — J140823.
 Mariano Lara Gutiérrez. — Fraguas, número 4. Bustarviejo. — 06-82. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.464 pesetas. — 1977. — J140825.
 Eduardo Saavedra Valentín. — Valera, 9. Aranjuez. — 03-622. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.228 pesetas. — 1977. — J142308.
 Estanislao Casado Serrano. — José Antonio, 12. Morata de Tajuña. — 11-722. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.052 pesetas. — 1977. — J142528.
 Basilio Trampal Vinuesa. — Doctor Palanca, s/n. Guadarrama. — 11-722. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.052 pesetas. — 1977. — J142975.
 A. Valenciaga Ordóñez. — Loeches, 11-722. — 149.490 pesetas. — 119.490 pesetas. — 23.136 pesetas. — 1977. — J142976.
 Felipe Alejo Paredes. — Morata de Tajuña. — 08-60 E. — 1.584.000 pesetas. — 1.554.000 pesetas. — 310.800 pesetas. — 1977. — J143014.
 Anastasio Carretero Flores. — Mártires, 21. Paracuellos del Jarama. — 08-60 E. — 891.000 pesetas. — 861.000 pesetas. — 172.200 pesetas. — 1977. — J143152.
 Angel López Lambartey. — Carretera de Leganés - Fuenlabrada, 2. Madrid. — 12-852 L. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — 1977. — J145612.
 José Valdés López. — Joaquín María López, 24. Madrid. — 15-633 D. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 8.756 pesetas. — 1978. — J61261.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 8 de mayo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—3.432)

los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 1 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.111 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1976.— BASE IMPUTADA.— BASE LIQUIDABLE.— A INGRESAR.— AÑO CONTRIBUCIÓN.— NUMERO DE REFERENCIA

Miguel de Alonso Aragón. — Avenida Matilde Hernández, 82. — 15-502 D. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J58843.
 Jorge Valerio Bosch González. — Duque de Liria, 9. — 15-502 D. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.129 pesetas. — J58846.

Relación número 1.112 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Alberto Eger Reiner. — Alonso Cano, número 32. — 15-502 E. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.952 pesetas. — J58865.
 Ildelfonso Fernández Pérez. — Tablada, 34. — 15-502 E. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 8.082 pesetas. — J58868.
 Ceferino Mingo Hernández. — Maures, 23. — 15-502 E. — 396.000 pesetas. — 366.000 pesetas. — 41.922 pesetas. — J58869.
 Gregorio Ocaña Merino. — Don Álvaro Bazán, 22. — 15-502 E. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 8.368 pesetas. — J58870.
 Victoriano Sierra Reyeros. — García Paredes, 50. — 15-502 E. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.722 pesetas. — J58875.
 Evangelista Velasco García. — Mincoria, 10. — 15-502 E. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.588 pesetas. — J58876.

Relación número 1.113 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Manuela Alonso Trapero. — Don Ramón de la Cruz, 65. — 15-502 I. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.808 pesetas. — J58878.
 Teresa Frutos García. — Francisco Santos, 25. — 15-502 I. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 39.296 pesetas. — J58889.
 Manuel García Urizar. — Alcalá, 273. — 15-502 I. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.002 pesetas. — J58890.
 Luis Juste Benito. — Ardemans, 48. — 15-502 I. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J58893.

Relación número 1.015 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Agustín Alarcón Aranda. — Antonio Grilo, 8. — 1-83. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 20.076 pesetas. — J61319.
 Pedro Andrés Llorens. — Plaza de José Antonio. — 1-83. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — J61326.

Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre

Josefa Araujo Rosal. — Avda. de Cantabria, 34. — 1-83. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — J61328.

José Arpide Dueñas. — Ferrer Río, número 16. — 1-83. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.076 pesetas. — J61329.

F. De Bartolomé Villaplana. — Avenida del Dr. Federico Rubio y Gali, número 224. — 1-83. — 730.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — J61335.

Simón Bruno Sánchez. — Fernández de los Ríos, 60. — 1-83. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.176 pesetas. — J61360.

Pilar Cabrerizo García. — Goya, 34. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.076 pesetas. — J61362.

Andrés Fernández Morado. — Guzmán el Bueno, 123. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.520 pesetas. — J61388.

María García Blanes. — Vinaroz, 1. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.076 pesetas. — J61396.

Mariano García Fernández. — Zabaleta, 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.176 pesetas. — J61397.

Manuel García Lahera. — Nervión, número 5. — 1-83. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.076 pesetas. — J61398.

Francisco Gómez Delgado. — Paseo de Extremadura, 81. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.076 pesetas. — J61409.

H. Houston Eula. — Avda. del Generalísimo, 42. — 1-83. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.076 pesetas. — J61429.

Lava Automatic, S. A. — Montesa, número 35. — 1-83. — 600.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — J61431.

M. Lecumberri Del Castillo. — Avenida Donostiarra, 25. — 1-83. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.076 pesetas. — J61433.

Manuel López Casavilla. — Jaime Conquistador, 6. — 1-83. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 41.076 pesetas. — J614355.

P. Macías Hidalgo. — Dr. Fleming, número 26. — 1-83. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J61443.

M. Josefa Martínez Sánchez. — Valencia, 24. — 1-83. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1.076 pesetas. — J61449.

José Millor Paz. — Palma, 64. — 1-83. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.076 pesetas. — J61456.

Juan José Moreno. — Pozas, 10. — 1-83. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.076 pesetas. — J61461.

Adelaido Pavón Pérez. — Amor Hermoso, 67. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.076 pesetas. — J61469.

Jesús Sánchez Gutiérrez. — Loeches, número 37. — 1-83. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.442 pesetas. — J61491.

María Ventos Cermeño. — General Orgaz, 280. — 1-83. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.076 pesetas. — J61504.

Relación número 1.016 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Primitivo Collado. — Santa Alicia, número 31. — 1-841. — 153.100 pesetas. — 123.100 pesetas. — 12.860 pesetas. — J61520.

Luis Lofesino Béjar. — Mercedes Domingo, 150. — 1-841. — 164.800 pesetas. — 134.800 pesetas. — 14.460 pesetas. — J61542.

Jorge Portela Sarriá. — Avda. de América, Km. 5, 4. — 1-841. — 155.700 pesetas. — 125.700 pesetas. — 21.560 pesetas. — J61561.

José Retamosa Canturso. — Jorge Juan, 94. — 1-841. — 236.300 pesetas. — 206.300 pesetas. — 21.960 pesetas. — J61563.

Cipriano Zarza Del Val. — Plaza Artejón, 9. — 1-841. — 146.800 pesetas. — 116.800 pesetas. — 23.360 pesetas. — J61578.

Cuatro. — Guzmán el Bueno, 48. — 1-841. — 166.900 pesetas. — 136.900 pesetas. — 12.730 pesetas. — J61580.

Relación número 1.017 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Acero Parrondo. — Mercado de San Antón, 25. — 11-720 B. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.116 pesetas. — J64766.

Antonio Alarcón. — Mc. San Antón, 16. — 11-720 B. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.114 pesetas. — J64767.

Angel Arias González. — Luna, 18. — 11-720 B. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.616 pesetas. — J64777.

Vicente Arribas Gil. — Mc. San Antón, 11-720 B. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.114 pesetas. — J64779.

Juan Bartolomé Benito. — Sal, 2. — 11-720 B. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 42.216 pesetas. — J64781.

Arturo Blázquez Izquierdo. — Alta, número 12. — 11-720 B. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J64782.

Fernando Curto Guerrero. — Corredera Baja San Pablo. — 11-720 B. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 28.316 pesetas. — J64797.

Hipólito Elvira Vicario. — Ctra. de los Angeles, 8. — 11-720 B. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 7.016 pesetas. — J64801.

Julián Gutiérrez Rodríguez. — Tres Cruces, 7. — 11-720 B. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 31.616 pesetas. — J64819.

Manuel Salvador Pérez Valentín. — Mc. San Marcelo, 28. — 11-720 B. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.314 pesetas. — J64848.

Luz Divina Vielva Ruiz. — Mc. S. Antón, 44. — 11-720 B. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 2.114 pesetas. — J64862.

Relación número 1.018 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Felipe Aguirre Fernández. — Avda. de Valladolid, 5. — 11-720 C. — 185.600 pesetas. — 155.600 pesetas. — 26.536 pesetas. — J64864.

Francisca Alvarez Alonso. — Valle Inclán, 78. — 11-720 C. — 92.800 pesetas. — 62.800 pesetas. — 7.976 pesetas. — J64866.

Mauricio Antona Fernández. — Mercado Cebada, 131. — 11-720 C. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 16.316 pesetas. — J64869.

Florencio Argüello Martínez. — Tintorerías, 3. — 11-720 C. — 139.200 pesetas. — 109.200 pesetas. — 17.256 pesetas. — J64871.

Vicente Asenjo Herrero. — Mc. San Miguel, 137. — 11-720 C. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 38.114 pesetas. — J64872.

Félix Benito Ortega. — Mercado Santo Domingo, 7. — 11-720 C. — 278.400 pesetas. — 248.400 pesetas. — 32.694 pesetas. — J64874.

Gregorio Bravo Sáez. — Avda. de José Antonio, 61. — 11-720 C. — 371.200 pesetas. — 341.200 pesetas. — 49.156 pesetas. — J64879.

Nicolás Caballero Pollán. — Torija, 6. — 11-720 C. — 92.800 pesetas. — 62.800 pesetas. — 7.976 pesetas. — J64880.

Gregorio García Dorado. — Mc. San Miguel, 22. — 11-720 C. — 324.800 pesetas. — 294.800 pesetas. — 38.874 pesetas. — J64904.

José García Sánchez. — Mc. Cebada, número 207. — 11-720 C. — 69.600 pesetas. — 39.600 pesetas. — 7.036 pesetas. — J64907.

Valentina Hernández Hernández. — Mc. Cebada, 44. — 11-720 C. — 371.200 pesetas. — 341.200 pesetas. — 42.172 pesetas. — J64916.

Isidoro De Martín González. — Moreno Nieto, 76. — 11-720 C. — 278.400 pesetas. — 248.400 pesetas. — 32.902 pesetas. — J64939.

Francisco Menéndez González. — Calatrava, 11. — 11-720 C. — 69.600 pesetas. — 39.600 pesetas. — 3.336 pesetas. — J64945.

Máximo Nieto López. — Avda. de la Victoria, 41. — 11-720 C. — 162.400 pesetas. — 132.400 pesetas. — 21.896 pesetas. — J64948.

Francisco Panizo Vigil. — Mc. Cebada, 99. — 11-720 C. — 324.800 pesetas. — 294.800 pesetas. — 38.874 pesetas. — J64953.

Bernardina Parra Jaén. — Paseo Comandante Portea, 1. — 11-720 C. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 12.616 pesetas. — J64957.

Celestino Reñones González. — Paseo de la Florida, 23. — 11-720 C. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 12.616 pesetas. — J64966.

Juan Ribagorda Lucas. — Mc. Santo Domingo, 52. — 11-720 C. — 139.200 pesetas. — 109.200 pesetas. — 19.554 pesetas. — J64967.

Manuel Rodríguez Bardán. — Segovia, 61. — 11-720 C. — 92.800 pesetas. — 62.800 pesetas. — 7.976 pesetas. — J64969.

Agustín Sabin Sánchez. — Mc. Santo Domingo, 12. — 11-720 C. — 139.200 pesetas. — 109.200 pesetas. — 20.956 pesetas. — J64972.

Tomás Tudanca Pérez. — San Ignacio de Loyola, 43. — 11-720 C. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 35.816 pesetas. — J64980.

Antonio Tudela Alcázar. — Linneo, 20. — 11-720 C. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 12.616 pesetas. — J64981.

Relación número 1.019 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Leandra Fraile Magro. — Avda. del Generalísimo, Pozuelo de Alarcón, 11-724 N. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.820 pesetas. — J65022.

Manuel González García. — Calvario, número 13. — Pozuelo de Alarcón. — 11-724 N. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.820 pesetas. — J65034.

Manuel González García. — Calvario, número 13. — Pozuelo de Alarcón. — 11-724 N. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.820 pesetas. — J65035.

Angel León Arranz. — Fuenlabrada, número 13. — 11-724 N. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.820 pesetas. — J65049.

Juan Lozano López. — Calvario, 9. — Pozuelo de Alarcón. — 11-724 N. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.820 pesetas. — J65053.

Relación número 1.115 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Fernando Alvarez Ortega. — Gladiolo, 8. — 15-502 F. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 24.232 pesetas. — J66859.

Agustín Bermejo Sanz. — Corra. J. Fco. Luján, 13. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 11.906 pesetas. — J66870.

Víctor Cano Blas. — Cantueso, 72. — 15-502 F. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J66875.

Víctor Carrasco Miguel. — Paseo Quince de Mayo, 6. — 15-502 F. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 62.970 pesetas. — J66876.

Enrique Cebadera Lobato. — Fca. Calonge, 15. — 15-502 F. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 44.880 pesetas. — J66878.

Sebastián Cobos Jurado. — Domingo Bazán, 22. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 12.875 pesetas. — J66880.

Manuel Crisol Sanza. — Nogal, 7. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 14.880 pesetas. — J66882.

F. Domínguez Merino. — Tr. Berruete, 9. — 15-502 F. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 63.440 pesetas. — J66884.

Alejandro Escolano González. — Neñufar, 30. — 15-502 F. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.415 pesetas. — J66885.

Luis Fernández Amor. — Campo Real, número 22. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.308 pesetas. — J66887.

Andrés Fernández Domínguez. — Berruete, 84. — 15-502 F. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 46.080 pesetas. — J66890.

Gregorio Fernández Ferreras. — Paseo de la Dirección, 5. — 15-502 F. —

250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 19.275 pesetas. — J66891.

Domingo Fernández Martínez. — Abel, número 20. — 15-502 F. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J66893.

Alfonso R. Gago Adrada. — Naranjo, número 4. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J66900.

Crescencio García Barrios. — Pinos Baja, 70. — 15-502 F. — 374.000 pesetas. — 344.000 pesetas. — 33.280 pesetas. — J66907.

Manuel García Bravo. — Alfalfa, 18. — 15-502 F. — 882.000 pesetas. — 852.000 pesetas. — 145.280 pesetas. — J66909.

Anselmo Gutiérrez Alvarez. — Guadalupe, 4. — 15-502 F. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 54.850 pesetas. — J66919.

Salvador López Muñoz. — Miosotis, 9. — 15-502 F. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 37.880 pesetas. — J66936.

Luis Marchante Rodríguez. — Alonso Castrillo, 14. — 15-502 F. — 324.000 pesetas. — 292.000 pesetas. — 33.770 pesetas. — J66939.

Joaquín Márquez Sánchez. — Leñeros, número 20. — 15-502 F. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.770 pesetas. — J66941.

Pablo Martín García. — Infanta Mercedes, 93. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 14.764 pesetas. — J66945.

Marcial De Martín Ramos. — Carlos Merino, 5. — 15-502 F. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J66949.

Angel De Martín Rodríguez. — Oudrid, número 9. — 15-502 F. — 2.409.000 pesetas. — 2.379.000 pesetas. — 220.430 pesetas. — J66950.

M. Martínez Alvarez. — Cap. B. Argibay, 46. — 15-502 F. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.260 pesetas. — J66952.

María Martínez Navas. — Marqués de Viana, 89. — 15-502 F. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.040 pesetas. — J66955.

Nicolás De Mateo Blasco. — Panizo, número 61. — 15-502 F. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 45.880 pesetas. — J66956.

Bonifacio Muñoz García. — Vizcaínos, 36. — 15-502 F. — 816.000 pesetas. — 786.000 pesetas. — 91.170 pesetas. — J66962.

María del Pilar Pérez Rodríguez. — Ambrosio Vallejo, 24. — 15-502 F. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 80.218 pesetas. — J66982.

José Pérez Ruiz. — Alonso Núñez, 3. — 15-502 F. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 47.745 pesetas. — J66983.

Pedro Prieto Peinado. — San Enrique, 91. — 15-502 F. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 35.970 pesetas. — J66988.

Justino Rodríguez Martín. — Tenerife, 7. — 15-502 F. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 120.880 pesetas. — J66995.

Ramón Rodríguez Pulido. — Barrio Villamil, 167. — 15-502 F. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.570 pesetas. — J66997.

J. Enrique Rodríguez Rodríguez. — Ceuta, 35. — 15-502 F. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 62.880 pesetas. — J66998.

Tomás Sánchez Ubero. — Voluntarios Catalanes, 26. — 15-502 F. — 62.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.778 pesetas. — J67008.

Anselmo Sanz Arias. — Marcelina, 12. — 15-502 F. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 85.900 pesetas. — J67010.

Francisco Selma González. — Olite, número 45. — 15-502 F. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 50.880 pesetas. — J67013.

Tomás Senra Olmo. — Esperanza S. Carrascosa, 32. — 15-502 F. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.616 pesetas. — J67014.

Jaime Solana Lahera. — Dr. Santeiro, 23. — 15-502 F. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 82.970 pesetas. — J67016.

Ramón Ubeda Anán. — Julia Nebot, número 11. — 15-502 F. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 52.880 pesetas. — J67018.

Andrés Vergara Garrido. — Margaritas, 54. — 15-502 F. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 59.650 pesetas. — J67021.

Relación número 1.116 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Alvarez Casas. — García Luna, 21. — 15-502 G. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 50.143 pesetas. — J67026.

Pablo García. — No consta.—15-502 G. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.210 pesetas. — J67041.

Ernesto González Pérez. — Andrés Obispo, 27. — 15-502 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 14.084 pesetas. — J67044.

Ramón De Justo Antuñano. — Eduardo Terán, 38. — 15-502 G. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 54.056 pesetas. — J67049.

Félix López Baroque. — Pj. Pradillo, número 14. — 15-502 G. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 13.850 pesetas. — J67051.

Abelardo De Marcos Martínez. — Santa Elena, 5. — 15-502 G. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.528 pesetas. — J67054.

F. Marcones Gainza. — San Vicente Ferrer, 56. — 15-502 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.520 pesetas. — J67055.

Alejandro Masvidal Boyey. — López de Hoyos, 133. — 15-502 G. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 16.673 pesetas. — J67058.

Miguel Pérez Fragua. — Victoria Pérez, 17. — 15-502 G. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J67063.

ReRelación número 1.117 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Ramón De Alonso Rodríguez. — Avda. de San Francisco, 3. — 15-502 H. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 32.215 pesetas. — J67076.

H. Castillo Cachinero. — Trujillo, 4. — 15-502 H. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.690 pesetas. — J67090.

José Chamorro Rojo. — Antonio Pirala, 1. — 15-502 H. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.070 pesetas. — J67091.

Mariano Guerrero Serrano. — No consta. — 15-502 H. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 26.945 pesetas. — J67112.

José Luis Pintor Sigüenza. — No consta. — 15-502 H. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 141.043 pesetas. — J67137.

José Antonio Puente Yagüe. — Lucano, 107. — 15-502 H. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J67140.

Gilberto Rodríguez Cortés. — Trujillo, 3. — 15-502 H. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 26.945 pesetas. — J67145.

Vicente Suárez López. — No consta. — 15-502 H. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.148 pesetas. — J67155.

Relación número 1.118 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José Albages Abelló. — Leganés, 14. — 15-502 J. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — J67162.

Sebastián Alsina Feu. — Adelfas, 12. — 15-502 J. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 40.095 pesetas. — J67165.

Ricardo Gómez Gómez. — P. Gral. Primo de Rivera, 35. — 15-502 J. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 17.465 pesetas. — J67189.

Luis Huertas Cuenca. — Juan Urbieita, 3. — 15-502 J. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.365 pesetas. — J67194.

Jesús Aradiez Ibarrondo. — Avenida Menéndez Pelayo, 119. — 15-502 J.

488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 50.257 pesetas. — J67196.

Antonio Lupión Hidalgo. — Valderribas, 6. — 15-502 J. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 13.910 pesetas. — J67199.

Ramón Pérez Moronta. — Sombrerera, 20. — 15-502 J. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.720 pesetas. — J67210.

Francisco Quintelar Núñez. — Embajadores, 93. — 15-502 J. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 42.600 pesetas. — J67213.

Andrés Soler Martínez. — Cáceres, 42. — 15-502 J. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 9.530 pesetas. — J67225.

Irene Verdasco Garrido. — Leganés, número 14. — 15-502 J. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 31.528 pesetas. — J67228.

Relación número 1.119 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Joaquín Alcántara Martínez. — Petróleo, 4. — 15-502 K. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.598 pesetas. — J67232.

Samuel Alonso Sevilleja. — Caravana, 7. — 15-502 K. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 34.490 pesetas. — J67233.

Julián Arévalo Arias. — Mariano Vela, 36. — 15-502 K. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.400 pesetas. — J67236.

Asensio Brox Moratalla. — Vara del Rey, 20. — 15-502 K. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 34.986 pesetas. — J67244.

Luis Carrillo Carreño. — Antonio López, 67. — 15-502 K. — 840.000 pesetas. — 810.000 pesetas. — 141.525 pesetas. — J67250.

Sergio Casillas Puerto. — Maestro Arbós, 17. — 15-502 K. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 12.775 pesetas. — J67251.

Miguel Cifuentes Minada. — Ctra. de San Martín de la Vega, 19. — 15-502 K. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J67256.

Vicente Díez Bea Murguía. — Madre de Dios, 65. — 15-502 K. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — J67261.

Vicente Fullana Barber. — Pilarica, número 47. — 15-502 F. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 42.530 pesetas. — J67265.

Francisco García García. — Olvido, número 49. — 15-502 K. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 19.920 pesetas. — J67266.

Pedro García Magaña. — Arenas, 9. — 15-502 K. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J67268.

Antonio García Vasco. — Paseo Talleres, 13. — 15-502 K. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 42.292 pesetas. — J67275.

F. González Martín. — Amor Hermoso, 46. — 15-502 F. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.308 pesetas. — J67280.

Manuel Gutiérrez López. — Amor Hermoso, 112. — 15-502 K. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 42.600 pesetas. — J67283.

Emilio Lama España. — Alcocer, 39. — 15-502 K. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 156.800 pesetas. — J67292.

Eugenio López Liácer. — Abades, 3. — 15-502 K. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 36.200 pesetas. — J67295.

Vda. de José Mater Burquer. — Plaza Campillo Mundo Nuevo, 8. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.585 pesetas. — J67298.

Juan Morales López. — Julián Rabadón, 10. — 15-502 K. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 34.245 pesetas. — J67302.

Antonio Novarro Fernández. — Jesús del Gran Poder, 14. — 15-502 K. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 26.788 pesetas. — J67308.

Nicanor Ortigosa Arrans. — Camino Viejo de Leganés - Carabanchel Alto, número 31. — 15-502 K. — 426.000 pe-

setas. — 396.000 pesetas. — 43.388 pesetas. — J67310.

José Panes Serrano. — Marcudós. — 15-502 K. — 809.000 pesetas. — 779.000 pesetas. — 70.860 pesetas. — J67315.

A. Piqueras Albadalejo. — San José, número 1. — 15-502 K. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.150 pesetas. — J67322.

Miguel Ruiz Mora. — Leonor Góngora, 48. — 15-502 K. — 92.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 12.592 pesetas. — J67333.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.433)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia sección de caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.084 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO

1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

José Luis Aiciondo Celayeta. — El Soto, 77. — 22-90. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 92.384 pesetas. — J59405.

Ramón Alba González. — Toledo, número 122. — 22-90. — 222.000 pesetas. — 192.000 pesetas. — 32.784 pesetas. — J59406.

Carlos Araluze Ajuria. — Juan Urbietta, 27. — 22-90. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 48.384 pesetas. — J59410.

E. Dionisio Aurrecochea. — Avenida Emperatriz Isabel, 15. — 22-90. — 1.157.000 pesetas. — 1.127.000 pesetas. — 158.684 pesetas. — J59412.

Atilanda Barrero Parrondo. — Carlos Aurioles, 35. — 22-90. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 75.384 pesetas. — J59413.

José María Bellón Vázquez. — Carlos Aurioles, 35. — 22-90. — 362.000 pesetas. — 332.000 pesetas. — 60.784 pesetas. — J59414.

Marcos Casado Gómez. — J. Antonio, — 22-90. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 61.184 pesetas. — J69427.

Tiburcio Estebaranz García. — Avenida Nueva Zelanda, 23. — 22-90. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 115.704 pesetas. — 59436.

Sergio García Mares. — Ronda Segovia, 16. — 22-90. — 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 52.184 pesetas. — J59448.

Félix García Moreno. — Tolosa, 73. — 22-90. — 588.000 pesetas. — 588.000 pesetas. — 81.284 pesetas. — J59450.

Manuel González Cáspedes. — Hermosilla, 75. — 22-90. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 75.384 pesetas. — J59460.

Enrique Gregori Lozano. — J. M. Peñán, 38. — 22-90. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 40.784 pesetas. — J59461.

Julio Hurtado Sanchis. — Cavanilles, número 27. — 22-90. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 47.084 pesetas. — J59467.

Narciso Iglesias Andrés. — Vicente Camarón, 64. — 22-90. — 550.000 pesetas. — 525.000 pesetas. — 99.384 pesetas. — J59468.

Antonio Jimeno Roselló. — Jaime el Conquistador, 31. — 22-90. — 616.000 pesetas. — 586.000 pesetas. — 85.084 pesetas. — J59469.

José Lebrero Moreno. — Ancora, 13. — 22-90. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 59.184 pesetas. — J59472.

Pedro Martínez Jodar. — Nicolás Godoy, 10. — 22-90. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 108.384 pesetas. — J59484.

Laureano Martínez Roldán. — Manuel Aleixandre, 10. — 22-90. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 46.284 pesetas. — J59486.

Antonio Menchen Benítez. — Jacinto Verdager, 25. — 22-90. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 40.784 pesetas. — J59490.

Marino Morillas Escolano. — Teniente Coronel Noreña, 24. — 22-90. — 546.000 pesetas. — 516.000 pesetas. — 75.884 pesetas. — J59500.

Jacinto Mota Hidalgo. — Antonio Reig, 20. — 22-90. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 72.684 pesetas. — J59502.

Leandro Palacios Herrero. — Tudescos, 3. — 22-90. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 81.584. — J59521.

José Peña Salmerón. — Anta Lancha, número 19. — 22-90. — 406.000 pesetas. — 376.000 pesetas. — 69.584 pesetas. — J59514.

Abel Portela Villanueva. — Avenida Matilde Hernández, 88. — 22-90. — 476.000 pesetas. — 446.000 pesetas. — 62.984 pesetas. — J59522.

Manuel Quirós Reche. — M. Laguna.

número 34. — 22-90. — 462.000 pesetas. — 432.000 pesetas. — 62.084 pesetas. — J59526.

José Sabrafén Jiménez. — Avenida Oporto, 16. — 22-90. — 658.000 pesetas. — 628.000 pesetas. — 91.684 pesetas. — J59532.

Félix Samaniego Martínez. — Paseo de la Chopera, 13. — 22-90. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 208.384 pesetas. — J59535.

Félix Sanz Jarque. — Amaro García, número 12. — 22-90. — 574.000 pesetas. — 544.000 pesetas. — 80.984 pesetas. — J59545.

Santos Sanz Padilla. — Caramuel, 5. — 22-90. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 57.684 pesetas. — J59546.

Maximiliano Sanz Sanz. — Camino Monte. — 22-90. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 86.384 pesetas. — J59547.

León Tabanera Ayuso. — Plaza Mayor, 14. — 22-90. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 86.384 pesetas. — J59550.

María Josefa Zúñiga Migueta. — Doctor Castelo, 36. — 22-90. — 532.000 pesetas. — 502.000 pesetas. — 75.084 pesetas. — J59561.

Relación número 1.082 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Emilio de Antón Méndez. — Naranjo, 4. — 11-724 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.460 pesetas. — J57532.

Barrio Pilar, 13. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57535.

Basilio Bayo Ruiz. — Vía Límite, 25. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57536.

Lorenzo Casares Griego. — Pedro Tezano, 22. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57539.

Saturnina Casellas Hernández. — Mercado Puerta Bonita, 4. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57540.

Dionisio Esteban Marcos. — Mártires de la Ventilla, 35. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57544.

Francisco Fauro Llorente. — Mercado Tetuán, 20. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57545.

Luis Figueredo López. — Viña Virgen, 1. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57547.

Rafael García Fernández. — Fuenca-rral Dirigido, 2. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57548.

José Gómez Pérez. — Sorgo, 59. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57553.

Asunción González Cordero. — Co. Valdezarba, 12. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57555.

Felicidad Jaqueto Bueno. — Mercado San Enrique, 19. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57556.

Vicente Lamas Cuervo. — Bravo Murillo, 263. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57557.

José Magallanes Benegas. — Francisco Silvela, 104. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57559.

Horacio Martínez Santiago. — Las Navas, 1. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57563.

Eugenio Muñoz Torres. — General Cabrera, 9. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57568.

Manuela Nieto Septien. — Mariano García, 11. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57570.

Prudencio Orden Humanes. — Mag-nolias, 73. — 11-724 F. — 90.000 pe-

tas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57571.

Sisinio Pascual Izquierdo. — Co. La-coma, 27. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57573.

Antonia Ricarte González. — Barrio del Pilar, 10. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57576.

Amalia Rodríguez Ardura. — Pedro Tezano, 4. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57577.

Manuel de Santiago Suárez. — Bar-dala, 14. — 11-724 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — J57583.

Relación número 1.087 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pedro Alvarez Torres. — Olivo, 6. — 10-701 B. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.708 pesetas. — J62748.

Gonzalo Antón Miguel. — Duque Tamames, 8. — 10-701 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 33.676 pesetas. — J62757.

Aurelio Blázquez Sánchez. — Princi-pe, 52. — 10-701 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 33.676 pesetas. — J62757.

Juan Díaz García. — Navarra, 20. — 10-701 B. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 32.466 pesetas. — J62764.

Francisco de Diego Villegas. — Re-gina, 5. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J62765.

Antonio de Felipe Jiménez. — Satur-no, 2. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.176 pesetas. — J62767.

Alvaro Fernández Fernández. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 10-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J62768.

Fernando Fernández Velasco. — Ave-nida del Mediterráneo, 7. — 10-701 B. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 40.300 pesetas. — J62769.

Manuel García Arévalo. — Elvas, 231. — 10-701 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J62774.

David García López. — Carretera Francia, Km. 12. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J62778.

Juan García Roch. — Carretera Bur-gos, Km. 6. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.866 pesetas. — J62779.

Manuel González Prieto. — Avenida Doctor Federico Rubio, 182. — 10-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.310 pesetas. — J62782.

Marcelino Hernández Martín. — Puerto Alazores, 34. — 10-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J62788.

Rudolf Klobuznik Renery. — Agas-tia, 35. — 10-701 B. — 408.000 pesetas. — 378.000 pesetas. — 44.172 pesetas. — J62792.

José Antonio López Redondo. — An-chuelo. — 10-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.250 pesetas. — J62797.

Román de Martín Domínguez. — Virgen del Puerto Used, 2. — 10-701 B. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 34.372 pesetas. — J62800.

Andrés Martín Linan. — Génova, 2. — 10-701 B. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — J62801.

José de Martín Peláez. — Ronda de Segovia, 46. — 10-701 B. — 396.000 pesetas. — 366.000 pesetas. — 42.276 pesetas. — J62803.

Isidro Morales Santiago. — Polibea. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J62806.

Julián Nogal Roper. — Miranda Arga, 12. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J62809.

F. Ortiz Pescador. — Plaza Santo Do-mingo, 13. — 10-701 B. — 150.000 pe-

setas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pe-setas. — J62811.

José Sánchez Marcos. — General Pardiñas, 67. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J62820.

Daniel Umbria Sánchez. — Ginzo de Limia, 48. — 10-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J62827.

Relación número 1.088 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Alava Sánchez. — Goya, 68. — 10-701 C. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 15.610 pesetas. — J62832.

Julián Alonso Martínez. — Mercado Maravillas. — 10-701 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.310 pesetas. — J62833.

Juan I. Antón Estrada. — Elfo, 27. — 10-701 C. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.610 pesetas. — J62834.

Domingo Carro Alonso. — Carnicer, número 8. — 10-701 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 13.110 pesetas. — J62862.

Eduardo Chamorro. — Pj. Ancianos, número 12. — 10-701 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J62867.

Juan Delgado Aguirre. — Olmo, 18. — 10-701 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.310 pesetas. — J62872.

Rosa Díaz Martín. — Avenida Matil-de Hernández, 88. — 10-701 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J62874.

Valentín Esacandon Huerta. — Bre-tón de los Herreros, 43. — 10-701 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J62882.

Perfecto Escudero García. — Sese-ña, 1. — 10-701 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J62883.

Concepción Esteban Pérez. — Veláz-quez, 93. — 10-701 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J62886.

Joaquín Gallego Juez. — Barrio Re-surrección, 5. — 10-701 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J62900.

Carmen García Escudero. — Bravo Murillo, 122. — 10-701 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J62903.

Victoria García Galindo. — Francis-co Ruiz, 20. — 10-701 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J62904.

Florencio García Pérez. — Caramuel, número 38. — 10-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J62914.

Adoración González. — Mercado Pa-cífico. — 10-701 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J62921.

Felipe González Sobrino. — Plaza Segovia Nueva, 1. — 10-701 C. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J62925.

Eladio Guerrero Pérez. — Princesa. — 10-701 C. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 14.810 pesetas. — J62926.

María Cruz Heras Bordo. — Jesús Valle, 38. — 10-701 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.310 pesetas. — J62930.

Josefina Hernández Jiménez. — Mancebos, 12. — 10-701 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 3.810 pesetas. — J62933.

Marcelino Hernández Martín. — J. Prado Palacio, 1. — 10-701 C. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J62934.

José Hoyo González Sanz. — Diego de León. — 10-701 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 4.710 pesetas. — J62935.

Pablo Maldonado García. — Hermanos Miralles. — 10-701 C. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.310 pesetas. — J62951.

José Moreno Calvo. — Pinos Alta, 1. — 10-701 C. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J62961.

Francisco Muñoz Herrero. — Quin-tana, 16. — 10-701 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 2.710 pesetas. — J62962.

M. Carmen Rodríguez Cimarra. — Avenida Doctor Esquerdo, 22. — 10-701 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.310 pesetas. — J62989.

Teresa Roldán Bernal. — Núñez Ar-ce, 14. — 10-701 C. — 220.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 22.420 pesetas. — J62993.

Jesús Sánchez Otero. — Azuqueca, número 115. — 10-701 C. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.310 pesetas. — J63004.

Esteban Sobrino Martín. — Vaca, 24. — 10-701 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.110 pesetas. — J63009.

M. Luisa Zofio A. Sierra. — Goya, número 38. — 10-701 C. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 19.638 pesetas. — J63020.

Relación número 1.089 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Alarcón Díaz Guerra. — Pto. Pilas, 24. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J65764.

Manuel Alonso Lamela. — Juan Es-pañol, 63. — 15-273. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — J65765.

José Luis Andréu Soapa. — Fco. Ro-jas, 9. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J65767.

José María Chillón López. — Tutor, número 3. — 15-273. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — J65775.

Elvira Fernández Atienza. — Fran-cisco Vivancos, 21. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — J65778.

Miguel García Delgado. — Espiritu Santo, 43. — 15-273. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 75.700 pesetas. — J65780.

Luis García Hernández. — Bolsa, 14. — 15-273. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — J65781.

José Luis Gómez Mesa. — Divino Val-lés, 26. — 15-273. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J65784.

José López Mercader. — General Margallo, 22. — 15-273. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — J65790.

Gregorio Montesano Gómez. — Be-rrugete, 14. — 15-273. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 82.700 pesetas. — J65798.

Miguel Morales San Juan. — Radio, número 19. — 15-273. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 69.500 pesetas. — J65799.

Ignacio Mozos Herráez. — Sierra Gorda, 9. — 15-273. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 82.700 pesetas. — J65800.

Sebastián Ortiz Ramos. — Marcudos, número 3. — 15-273. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — J65802.

Javier Ruiz Ruiz. — Corazón de Ma-ría, 21. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 61.700 pesetas. — J65813.

José Sánchez Alvarez. — Rioja, 104. — 15-273. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 85.550 pesetas. — J65814.

Isidro Sanz Gutiérrez. — Francisco Rojas, 9. — 15-273. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — J65819.

Miguel Sayalero Pérez. — Ronda Toledo, 12. — 15-273. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 107.678. — J65820.

Ramón Soriano Marín. — Valleher-moso, 48. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 65.678 pesetas. — J65821.

Antonio Vergara Varela. — No consta. — 15-273. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 61.700 pesetas. — J65824.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.437)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: *Recurso contra la liquidación:* De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero: Que en todos los plazos señalados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.289 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Damián Rosario Durán Jiménez. — Rest. Santa Eugenia, 3. — 3.479 pesetas. — S6680.

Rosario López y Durán y tres más. Resi. Santa Eugenia, 3. — 41.918 pesetas. — S6681.

Relación número 1.290 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

María González Guzmán y seis más. Águila, 1. — 4.656 pesetas. — S6823.

Jorge Rodríguez Gamboa y uno más. Fernando Poo, 46. — 230 pesetas. — S6831.

Relación número 1.369 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Herederos Lucilo Vicente Sierra. — Hilarión Eslava, 58. — 10.000 pesetas. SO06940.

Relación número 1.397 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Antonio Cobo de Guzmán González. Almazora, 35. — 1.610.929 pesetas. — SO06986.

Antonio Cobo de Guzmán González. Almazora, 35. — 38.256 pesetas. — SO06987.

Relación número 1.470 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Eugenio Higuera Gómez. — Fuente-rabía, 3. — 97 pesetas. — S7600.

Rosa Suárez Pintudes y uno. — Mesón de Paredes, 12. — 379 pesetas. — S7607.

M. Piedad Vega Larraga y otro. — Plaza Salamanca, 8. — 65.624 pesetas. S7623.

Relación número 1.471 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Livia Blanco Iglesias. — Los Tilos, número 19. Pozuelo de Alarcón. — 1.340.903 pesetas. — S7653.

Piedad Blanco Iglesias. — Los Tilos, número 19. Pozuelo de Alarcón. — 1.340.903 pesetas. — S7654.

Angel Vivanes Zabalza. — Fernando el Católico, 50. — 16.343 pesetas. — S7671.

M. Pilar Vivanco Zabalza. — Fernando el Católico, 50. — 16.030 pesetas. — S7672.

Gonzalo de Paz Pérez. — 7 Julio San Fermín, 2. — 3.250 pesetas. — S7682.

Relación número 1.445 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Marín Martínez Pons y otro. — Badalona, 48. — 642 pesetas. — S7452.

Relación número 889 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

María Gómez Gómez. — Lepanto, 4. 489 pesetas. — T45166.

Relación número 1.398 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

José M. Ortiz Rodríguez. — San Herculano, 7. — 62.860 pesetas. — TO53822.

Guadalupe Pidal Mano. — Avenida Montecillo, 9. — 11.604 pesetas. — TO53826.

Julio Velasco Nieto. — Francisco Soler, 8. — 139.718 pesetas. — TO53835.

Ildefonso Carpintero Toledo. — Dis-cóbolo, 58. — 32.843 pesetas. — TO53836.

Luis Meco Molina. — Lima, 3. — 1.365 pesetas. — TO53900.

Juan Ruiz Baldaquín. — Edificio Murillo, 4. — 740 pesetas. — TO53910.

Felisa Moreno García. — Argamasilla, 1. — 26.357 pesetas. — TO53998.

Relación número 1.291 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Virginia Ramos Perales. — Ciudad Pegaso, 5. — 32.812 pesetas. — T54371.

Miguel Rosillo Martín. — Rinconada Esta. — 164.762 pesetas. — T54373.

Lorenzo Linares Lucas. — Penavargas, 5. — 6.803 pesetas. — T54385.

Australem Resa Constructora. — Santa María de la Co., 64. — 9.275 pesetas. — T54394.

Relación número 1.451 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Antonio Muñoz Díaz. — Real, 10. Madrid. — 303 pesetas. — TO54909.

Relación número 1.292 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Nicomedes Chamero Tena. — Millán Astray, 6. — 7.874 pesetas. — T55401.

Manuel Boudon Torres. — Parque Eugenia de Montijo, 40. — 50.824 pesetas. — T55861.

Miguel Vázquez Díaz. — Viejo de Burgos, 3. — 3.631 pesetas. — T56314.

Relación número 1.399 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Carmen Chiva Moreno y otro. — Antonio Ulla, 28. — 42.626 pesetas. — TO56222.

José María García Caballero. — César Milots P. — 15.545 pesetas. — TO56225.

Juana Vega Heras. — Parque Victoria Eugenia, 4. — 124 pesetas. — TO56226.

Agustín Martín Sorribes. — Avenida Virgen Monserrat, 233. — 50.692 pesetas. — TO56228.

Isaac Cañada Sanz Gustavo. — Hernán Cortés, 5. — 911 pesetas. — TO56229.

Jesús Rey López M. — Cuevas Almazora, 191. — 1.138 pesetas. — TO56252.

Relación número 1.293 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Carmen Sampayo Alvarez. — Pirámides, 7. — 41.390 pesetas. — T56577.

Pablo Martínez Ortiz. — Grallay, 52. 74.499 pesetas. — T56581.

Segismundo Gutiérrez Romero. — General Castaño, 1. — 1.138 pesetas. T57652.

Relación número 1.400 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Koolair, S. A. — Cantalejo, 7. — 7.800 pesetas. — TO56679.

Manuel Chamorro Díaz. — Cuesta Hospital, 5. — 2.622 pesetas. — TO56842.

Juan Sánchez Muro. — Pico de Aneto, 21. — 20.951 pesetas. — TO57196.

Luis Vizcaíno Martínez. — Avenida de Reina Victoria, 47. — 126.695 pesetas. — TO57432.

José Sanz Pindado. — Angel Música, 7. — 199.598 pesetas. — TO57516.

Relación número 1.294 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Gabinete Accesorios de Empresas, Sociedad Anónima. — Malcampo, 4. — 9.275 pesetas. — T57722.

José Ernesto García Iriarte. — Normas, 17. — 1.035 pesetas. — T57725.

Relación número 1.401 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Antonio Garica Martín. — Muñoz Moral, 4. — 39.097 pesetas. — TO57857.

Bellamonte. — San Pol de la Cruz, número 10. — 3.159 pesetas. — TO57865.

Relación número 1.295 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Concepción Romero Arribas. — España, 5. — 53.215 pesetas. — T58246.

Juan A. López Nieto. — Zaragoza, número 60. — 23.818 pesetas. — T58919.

Mobiliaria Montelirio, S. A. — Boix y Morer, 7. — 43.442.250 pesetas. — T59014.

Relación número 1.402 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Angel Urbano Pérez. — Alcántara, número 50. — 92.895 pesetas. — TO58695.

Juan Erbegui Paramendia. — Avenida General Sanjurjo, 40. — 1.709 pesetas. — TO58697.

M. Fernando Altamirano Caldera. — Aragón, 3. — 1.818 pesetas. — TO58736.

Relación número 1.403 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Angel Hernández Bajo. — No consta. — 6.073 pesetas. — T59940.

Francisco María Aldar Erra. — Seseña, 61. — 22.099 pesetas. — T60369.

Relación número 1.404 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Financieras Agrupadas. — Puerto Maldonado, 8. — 1.494 pesetas. — TO60676.

Relación número 1.446 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Magali de Torres Chaussette. — Faisán. — 45.892 pesetas. — T62794.

Horacio Encalbo Puerta. — Madrid, número 79. — 2.937 pesetas. — T62880.

Guillermo Alonso Nuño. — Villajoyosa, 73. — 5.465 pesetas. — T62892.

José Alonso García. — Bolivia, 17. — 21.120 pesetas. — T62893.

Vicente Hernández Hernández. — Carlos Arniches, 2. — 19.642 pesetas. — T63005.

Relación número 1.447 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Gonzalo Hellín González. — Valencia número 23. — 584.220 pesetas. — T63732.

José Serrano Gómez. — Linneo, 31. 76.019 pesetas. — T63737.

Cristina Esteve Blanco. — Fernández de la Hoz, 38. — 84.405 pesetas. — T64340.

Codein, S. A. — Batalla de Brunete número 6. — 16.165 pesetas. — T64391.

Eulalio Martín López y otra. — Fernández de los Ríos, 67. — 311.102 pesetas. — T64404.

Relación número 1.472 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Tomás Aparicio Gala. — Cañadillas, número 9. — 66.049 pesetas. — T64151.

Diego Duque Gallego. — Hermanos Santos, 7. — 2.724 pesetas. — T64150.

Relación número 1.473 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Comput, S. A. — Montera, 25. — 30.905 pesetas. — T64762.

Relación número 1.448 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Alejandra García Villa y otro. — Aguilar del Río, 9. — 3.291 pesetas. — T65240.

José Luis Narros Casado. — Virgendifel Puerto, 9. — 159.423 pesetas. — Y65042.

Relación número 1.510 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Sabina Castillo Guerrero. — Hernán González, 1. Madrid. — 44.455 pesetas. — TO65204.

Relación número 1.475 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Invitiso, S. L. — Francisco Silveira, número 83. — 60.956 pesetas. — T66115.

Construcciones Laliena, S. A. — General Mola, 202. — 250.976 pesetas. — T66303.

Antonio Cebrián Alarcón. — Juan Jauregui, 1. — 92.179 pesetas. — T66430.

Construcciones Madre, S. A. — Rafael Salgado, 3. — 5.028 pesetas. — T66637.

Luis Colás Molinero. — Narvéez, 82. 35.689 pesetas. — T66750.

Luis Colás Molinero. — Narvéez, 82. 35.689 pesetas. — T66751.

Luis Colás Molinero. — Narvéez, número 82. — 35.689 pesetas. — T66752.

Luis Colás Molinero. — Narvéez, número 82. — 35.689 pesetas. — T66753.

M. Esperanza Bravo Salas. — Ramón y Cajal, 4. — 17.434 pesetas. — T66911.

Relación número 1.512 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Iviva Blanco Iglesias. — Los Tilos, número 19, Madrid. — 3.735 pesetas. — TO66760.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.505)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36